



Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Tunja
2020-2023



Alcaldía Mayor de
Tunja



Tunja
La Capital
que nos une

La Seguridad y la Convivencia
Ciudadana nos UNE

COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO

Alcalde Mayor de Tunja
Luis Alejandro Fúneme González

Secretario de Gobierno Municipal
Vicente Aníbal Ojeda Martínez

Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Coronel María Emma Caro Robles

Director Seccional de Fiscalías Boyaca
Javier Díaz Villabona

Coordinador Centro Facilitador de Servicios Migratorios Tunja
Víctor Julio Carrillo

Comandante Batallón de BASPC N°1
Teniente Coronel Jayson Armando Parra Rojas

ASESOR DE SEGURIDAD SECRETARIA DE GOBIERNO

Teniente Coronel (RA) William Herrera Quiroga



Alcaldía Mayor de
Tunja



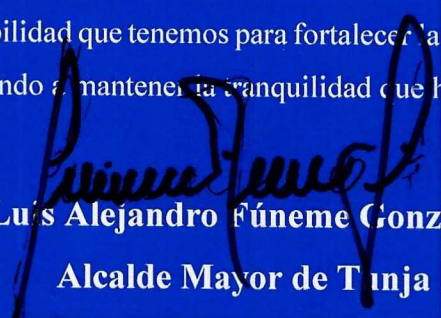
Tunja
La Capital
que nos UNE

UNIDOS POR LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA” es el nombre que, con mucha responsabilidad y amor por nuestra ciudad, le hemos puesto a nuestro PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE TUNJA, La Capital que nos Une. Para mí, como alcalde de los tunjanos, es un orgullo y una gran responsabilidad presentar este proyecto realizado de la mano con la Policía Nacional, El Ejército de Colombia, La Fiscalía General de la Nación, Migración Colombia y la Secretaría de Gobierno Municipal.

La seguridad es de los pilares más importantes en el desarrollo que buscamos de nuestra ciudad, por esta razón, tengo como compromiso seguir fortaleciendo esos espacios seguros para que Tunja siga siendo la capital más segura del país. Esta es una labor que no lograré trabajando solo, por eso es importante la unión y apoyo de todas las entidades y de nosotros los tunjanos, para tener acciones fundamentales y llevar al mínimo los índices de delitos y garantizar paz y tranquilidad a los nuestros. Por lo anterior, quiero ratificar y manifestar que esta tarea es de todos, que el compromiso es de la administración, pero también de ustedes, que al igual que yo, amamos esta ciudad. Nuestros hogares y comportamientos van a hacer de Tunja un ejemplo para todo el país y, por qué no, para el mundo entero. Este compromiso nos debe llevar a respetar las normas y con ello el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, para que el orgullo hacia esta noble y leal ciudad aumente con índices positivos.

Con el desarrollo de este PISCC tendremos como objetivo disminuir los delitos de mayor impacto, enlazados a una estrategia que nos permita en este cuatrienio contrarrestar los casos de homicidio, hurto, violencia, delitos sexuales, venta y fabricación de estupefacientes y los delitos ambientales, siendo este último un espacio para salvaguardar, también, la flora y fauna de nuestro territorio.

Por último, pero no menos importante, es fundamental que ustedes, tunjanos y tunjanas, tengan la certeza que nuestra Administración adopto en su Plan de Desarrollo, la inversión y la gestión convencidos de la responsabilidad que tenemos para fortalecer la seguridad y convivencia porque queremos seguir contribuyendo a mantener la tranquilidad que hace especial y única a la capital boyacense.


Luis Alejandro Fúñeme González

Alcalde Mayor de Tunja



Alcaldía Mayor de
Tunja



Tunja
La Capital
que nos Une

LA SEGURIDAD NOS UNE

El reconocimiento a nivel nacional que Tunja ha tenido históricamente como una de las ciudades capitales más seguras de nuestro país, nos motiva a implementar nuestro plan integral de seguridad y convivencia ciudadana, como el principal instrumento para fortalecer a los organismos de seguridad y justicia.

Nuestro plan “Unidos Por La Seguridad y Convivencia” ha sido estructurado por la Secretaría de Gobierno de Tunja, con un cúmulo de aprendizajes en cuanto a priorización de problemas con estrategias de intervención claras que como ciudad enfrentamos de cara a garantizar la vida, bienes y tranquilidad de nuestros ciudadanos, cuyo objetivo específico es impactar de forma contundente la delincuencia y los hechos de violencia y de esta forma incentivar el respeto por la vida, la protección de los derechos humanos, la integridad, entre otras acciones. Los resultados esperados están contemplados dentro del mismo, en donde se enmarcan el diseño y ejecución de tareas preventivas y correctivas con autoridad civiles, de policía, militares y la ciudadanía en general.

Asumimos como propósito, la generación de condiciones para el goce efectivo de derechos, de manera tal, que la protección de los tunjanos resulte imprescindible y la seguridad no pueda concebirse al margen de la garantía de los derechos tanto individuales como colectivos.

La seguridad no es un asunto exclusivo de control y policía, sino de procesos cuyo eje natural para esta administración está basado en la confianza y el trabajo articulado con los principales entes de seguridad ciudadanos como Policía Nacional, Ejército de Colombia, Fiscalía y Migración Colombia.

Alejandro Fúneme González, alcalde Mayor de Tunja, consolida este plan como un paso trascendental para que los habitantes de la Capital que nos UNE, se sientan blindados por una administración generadora de paz, tranquilidad y confianza.


Vicente Aníbal Cjeda Martínez

Secretario de Gobierno Municipal



Alcaldía Mayor de

Tunja



Tunja
La Capital
que nos UNE

TABLA DE CONTENIDO

Introducción

1. Ubicación geográfica.....	7
2. Marco constitucional y legal.....	9
3. Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana.....	13
4. Plan de desarrollo “Tunja la capital que nos une 2020-2023”.....	13
5. Metodología.....	18
6. Objetivo general.....	19
7. Diagnóstico de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Tunja.....	20
8. Análisis de las causas, determinantes y factores de riesgo en la comisión de delitos en la ciudad de Tunja.....	44
9. Priorización de conductas delictivas teniendo en cuenta la crimino-dinámica presentada en los últimos años en la ciudad de Tunja.....	48
10. Desarrollo del pilar estratégico “nos une una sociedad justa, incluyente y educada”.....	50
11. Evaluación y seguimiento.....	63
Bibliografía.....	65

INTRODUCCIÓN

La convivencia y la seguridad ciudadana son un compromiso central del Gobierno Municipal, es la condición indispensable para que los ciudadanos Tunjanos puedan gozar de sus derechos, y así transformar la ciudad y avanzar en el afianzamiento de la legalidad.

La convivencia es la coexistencia pacífica y armónica, las buenas relaciones entre los ciudadanos, bajo el cumplimiento de la legislación. La seguridad ciudadana, son las actuaciones que buscan salvaguardar de manera efectiva a los ciudadanos de los delitos y los comportamientos que afectan su integridad y sus bienes. Estos dos componentes son fundamentales para edificar y conservar las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos, las libertades públicas y el respeto a la dignidad humana. Asimismo, las instituciones por su parte garantizarán los derechos, construirán y mantendrán las condiciones necesarias para su pleno ejercicio, aplicando la ley, ejerciendo la autoridad, al mismo tiempo que promoviendo la auto-regulación ciudadana y la cohesión social.

Por lo anterior, el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la ciudad de Tunja tendrá como marco de referencia las políticas que impacta el Plan Nacional de Desarrollo (PND), así como la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana. El PISCC adoptará estrategias que orientan a las autoridades territoriales, en la planeación y ejecución de acciones efectivas, que contribuyan al mantenimiento de la convivencia y seguridad ciudadana de los habitantes. Asimismo, contendrá líneas de acción, programas y proyectos que tengan como finalidad dar solución a las problemáticas de violencia, delincuencia, crimen e inseguridad que afectan a la ciudadanía. Será el insumo fundamental para determinar las inversiones que se realizarán en materia de convivencia y seguridad ciudadana. Una oportunidad para abordar integralmente los temas de convivencia y seguridad ciudadana con la asistencia de distintos actores y sectores, fijando distintas líneas de acción prioritarias para la Ciudad.

Igualmente, será una herramienta de planificación que priorizará las situaciones que alteren el orden público. En este sentido, formular el PISCC facilitará el trabajo de las autoridades de policía, pues se convierte en la hoja de ruta que permite priorizar acciones, optimizar el uso de los recursos, realizar una coordinación interinstitucional, y mejorar el proceso de seguimiento y evaluación de las estrategias de convivencia y seguridad ciudadana en el municipio.



Alcalde Mayor de
Tunja



• www.tunja-boyaca.gov.co •

Descripción Física: Tunja registra 200 desarrollos urbanísticos en la zona urbana y 10 veredas en el sector rural: Barón Gallero, Barón Germania, Chorroblanco, El Porvenir, La Esperanza, La Hoya, La Lajita, Pirgua, Runta y Tras del Alto. Los ríos Jordán que atraviesa a la ciudad de sur a norte y la Vega que va de occidente a oriente, se consideran sus principales fuentes hídricas.

Límites del municipio: Limita por el **Norte** con los municipios de Motavita y Cóbbita, al **Oriente**, con los municipios de Oicatá, Chivatá, Soracá y Boyacá, por el **Sur** con Ventaquemada y por el **Occidente** con los municipios de Samacá, Cucaita y Sora.

- Extensión total: 12.1492 Km²
- Extensión área urbana: 19.7661 Km²
- Extensión área rural: 101.7258 Km²
- Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 2782
- Temperatura media: 13° C

2. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

La Constitución Política de Colombia establece en el artículo 296 que, para la conservación del orden público, los actos y órdenes del Presidente de la República, se aplicarán de manera inmediata y de preferencia sobre los de los gobernadores y, a su vez, los de estos en relación con los de los alcaldes. Lo anterior, consecuente con el artículo 303, donde se indica que el gobernador será agente del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público, y el artículo 315, que atribuye al alcalde conservar el orden público en el municipio, además de designarlo como la primera autoridad de policía. (*Constitución Política, 1991, s. f.*)

La Ley 62 del 12 de agosto de 1993, reafirma en el artículo 12 que el gobernador y el alcalde son las primeras autoridades de policía en el departamento y el municipio, respectivamente. Precisa que deberán diseñar y desarrollar planes y estrategias integrales de seguridad con la Policía Nacional en aras de atender las necesidades y circunstancias de las comunidades en su jurisdicción. Adicional a lo anterior, el artículo 16 les insta atribuciones y obligaciones. (*Ley 62, 1993, s. f.*)

Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, establece que las entidades territoriales deben contar con un Plan de Desarrollo Territorial (PDT), el cual está conformada por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo. De tal manera, las entidades territoriales tienen autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que les han atribuido la Constitución y la Ley. Así mismo, que la elaboración del proyecto del Plan de Desarrollo debe ser sometido por el gobierno local a la Asamblea o Concejo a los cuatro meses siguientes a la iniciación del período, y dentro de los primeros seis meses de gobierno este debe ser aprobado. Por lo tanto, los Planes de Desarrollo departamental y municipal deben incluir programas de intervención integral con criterio de fomento de la convivencia y la seguridad ciudadana. (*Ley 152, 1994, s. f.*)

De igual manera, la Ley 418 del 26 de diciembre de 1997, puntualmente en el artículo 105, dispone que los gobernadores y alcaldes deberán atender de manera urgente las recomendaciones y alertas tempranas emanadas por el Gobierno nacional, especialmente del Ministerio del Interior,



Alcaldía Mayor de
Tunja



• www.tunja-boyaca.gov.co •

2. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

La Constitución Política de Colombia establece en el artículo 296 que, para la conservación del orden público, los actos y órdenes del Presidente de la República, se aplicarán de manera inmediata y de preferencia sobre los de los gobernadores y, a su vez, los de estos en relación con los de los alcaldes. Lo anterior, consecuente con el artículo 303, donde se indica que el gobernador será agente del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público, y el artículo 315, que atribuye al alcalde conservar el orden público en el municipio, además de designarlo como la primera autoridad de policía. (*Constitución Política, 1991, s. f.*)

La Ley 62 del 12 de agosto de 1993, reafirma en el artículo 12 que el gobernador y el alcalde son las primeras autoridades de policía en el departamento y el municipio, respectivamente. Precisa que deberán diseñar y desarrollar planes y estrategias integrales de seguridad con la Policía Nacional en aras de atender las necesidades y circunstancias de las comunidades en su jurisdicción. Adicional a lo anterior, el artículo 16 les insta atribuciones y obligaciones. (*Ley 62, 1993, s. f.*)

Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, establece que las entidades territoriales deben contar con un Plan de Desarrollo Territorial (PDT), el cual está conformada por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo. De tal manera, las entidades territoriales tienen autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que les han atribuido la Constitución y la Ley. Así mismo, que la elaboración del proyecto del Plan de Desarrollo debe ser sometido por el gobierno local a la Asamblea o Concejo a los cuatro meses siguientes a la iniciación del período, y dentro de los primeros seis meses de gobierno este debe ser aprobado. Por lo tanto, los Planes de Desarrollo departamental y municipal deben incluir programas de intervención integral con criterio de fomento de la convivencia y la seguridad ciudadana. (*Ley 152, 1994, s. f.*)

De igual manera, la Ley 418 del 26 de diciembre de 1997, puntualmente en el artículo 105, dispone que los gobernadores y alcaldes deberán atender de manera urgente las recomendaciones y alertas tempranas emanadas por el Gobierno nacional, especialmente del Ministerio del Interior,

tendientes a prevenir, atender y conjurar las situaciones de riesgo que alteren el orden público y las posibles violaciones a los derechos humanos o el Derecho Internacional Humanitario. Así mismo, los Fondos Cuenta Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET) surgieron en la Ley 418 de 1997, la cual creó un fondo cuenta de seguridad en todos los departamentos y municipios del país, con el fin de destinar recursos para atender las necesidades regionales en la materia. (*Ley 418, 1997, s. f.*). Los FONSET se deben ejecutar mediante los proyectos de inversión, de acuerdo con las necesidades regionales de convivencia y seguridad ciudadana, y de conformidad con lo establecido en los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, artículo 7 de la Ley 1421 de 2010.

Estas actividades serán administradas por la autoridad territorial, municipal o departamental, o por el despacho en el que se delegue esta responsabilidad, de conformidad con las decisiones que para ello adopte el Comité de Orden Público Local. De acuerdo con el artículo 122 de la Ley 418 de 1997, las entidades territoriales podrán destinar los recursos de los FONSET para los siguientes aspectos: dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas, servicios personales, dotación y raciones para nuevos agentes y soldados o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad ciudadana, la preservación del orden público, actividades de inteligencia, el desarrollo comunitario y en general a todas aquellas inversiones sociales que permitan garantizar la convivencia pacífica. Se debe señalar que estos fondos deben existir en todos los departamentos, distritos y municipios del país, la norma establece que el ordenador del gasto y quien disponga la administración de estos recursos, sea la autoridad territorial o el despacho en el que se delegue esta responsabilidad, de conformidad con las decisiones que para ello adopte el Comité Territorial de Orden Público Local. (*Ley 418, 1997, s. f.*)

Ley 1106 de 2006, por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999 y 782 de 2002 y se modifican algunas de sus disposiciones, establece que, El FONSECON es una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior. Tiene por objeto garantizar la convivencia, la

seguridad ciudadana y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento institucional. El FONSECON se nutre de los recursos recaudados por concepto de la contribución especial consagrada en el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006. Así mismo, este Fondo financia y cofinancia iniciativas y proyectos presentados por las entidades territoriales en estos temas; que son evaluados técnicamente por un comité creado por el Ministerio del Interior para tal fin. Los requisitos y procedimientos que tienen que cumplir las entidades territoriales para presentar los proyectos al FONSECON, son publicados anualmente por el Ministerio del Interior en su página web. (*Ley 1106, 2006, s. f.*)

De acuerdo con la Ley 1530 de 2012, en los artículos 22 y 23, los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) pueden financiar los proyectos de inversión y la estructuración de proyectos, como componentes de un proyecto de inversión. Los proyectos de inversión podrán incluir las fases de operación y mantenimiento, siempre y cuando esté definido en los mismos el horizonte de realización. En todo caso, no podrán financiarse gastos permanentes. (*Ley 1530, 2012, s. f.*)

Ley 1551 del 6 de julio de 2012, art. 6 numeral 4 señala que les corresponde a los municipios elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana en coordinación con las autoridades locales de Policía, y promover la convivencia entre sus habitantes; modifica la Ley 136 de 1994 respecto a las funciones que los alcaldes deben observar en cuanto a orden público. Asimismo, dispone en el capítulo V, artículo 29, literal b) en relación con el orden público: Conservar el orden público en el municipio de conformidad con la ley y las instrucciones del Presidente de la República y del respectivo gobernador. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante. Dictar para el mantenimiento del orden público o su restablecimiento de conformidad con la ley, si fuera el caso, medidas tales como: a) Restringir y vigilar la circulación de las personas por vías y lugares públicos. b) Decretar el toque de queda. c) Restringir o prohibir el expendio y consumo de bebidas embriagantes. d) Requerir el auxilio de la fuerza armada en los casos permitidos por la Constitución y la ley. e) Dictar dentro del área de su competencia los reglamentos de policía local necesarios para el cumplimiento de las normas superiores. Promover la seguridad y convivencia ciudadanas mediante la armónica relación con las autoridades de policía y la fuerza pública. Servir como agentes del Presidente en el mantenimiento del orden

público y actuar como jefes de policía para mantener la seguridad y la convivencia ciudadana. Diseñar, implementar, liderar, desarrollar y promover planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana para garantizar instrumentos efectivos contra la delincuencia urbana y rural. (Ley 1551, 2012, s. f.)

La Ley 1801 del 29 de julio de 2016, “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”, específicamente los artículos 201 y 205, atribuye al poder Ejecutivo en su respectivo ámbito territorial (gobernadores y alcaldes), principalmente, dirigir y coordinar a las autoridades de policía, desempeñar la función de policía para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y elaborar e implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana dentro de los seis (6) meses del primer año de gobierno, en el marco de las políticas que para tal efecto establezca el Gobierno nacional, y del plan de desarrollo territorial. Aunado a lo anterior, para el caso concreto del alcalde (Ley 1801 de 2016, artículo 205), crear el Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia, de conformidad con las disposiciones que sobre la materia establezca el Gobierno nacional (en coordinación con el concejo distrital o municipal). De igual manera, coordinar y articular con todas las autoridades y organizaciones sociales, económicas y comunitarias las políticas y las actividades para la convivencia. El Fondo mencionado se reglamentó mediante el Decreto 1284 del 31 de julio de 2017. (Ley 1801, 2016, s. f.)

En observancia de los principios de información y publicidad, y en concordancia con el artículo 21 del Decreto 2055 del 16 de octubre de 2014, como representantes legales de los entes territoriales deberán, en coordinación con las autoridades judiciales y de policía, presentar un informe semestral a la Secretaría Técnica del Consejo Superior de Política Criminal sobre las actividades delincuenciales, modalidades de delitos y factores que influyen en el aumento o disminución de la criminalidad. (Decreto 2055, 2014)

3. PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana son una herramienta de planeación que atiende las situaciones que alteran la convivencia y la seguridad ciudadana. En este sentido, formular el PISCC facilita el trabajo de las autoridades de policía, pues se convierte en la hoja de ruta que permite priorizar acciones, optimizar el uso de los recursos, realizar una coordinación interinstitucional, y mejora el proceso de seguimiento y evaluación de las estrategias de convivencia y seguridad ciudadana, en todos los municipios y departamentos de Colombia. (*Ley 62, 1993, s. f.*)

4. PLAN DE DESARROLLO “TUNJA LA CAPITAL QUE NOS UNE 2020-2023”

Tunja se proyecta como una ciudad en permanente crecimiento y cuya transformación en distintos órdenes le ha permitido el sobresalir a nivel nacional e internacional. El reconocimiento en lo educativo y su ubicación geográfica favorece la apuesta realizada por este gobierno para implementar un ecosistema fundamentado en el fortalecimiento del sistema de salud, la generación empleo y la planificación estratégica del sistema de movilidad, que permita la reactivación económica de la ciudad y aproveche la riqueza natural, social, histórica y cultural al servicio del bienestar de su población. (*Plan de Desarrollo de Tunja, 2020*)

Es fundamental, por parte de este Gobierno Municipal, desarrollar el presente proyecto, bajo el principio de transparencia que implica la existencia de reglas claras y conocidas para el ejercicio de la Función Pública (planeación, decisión, ejecución y evaluación de programas y planes), contando en todo momento, con la vigilancia por parte de los entes de control a nivel nacional: lo anterior con el fin de permitir la materialización de los fines señalados en el artículo 2 de la Constitución Nacional y en aras de garantizar, para los ciudadanos, una administración funcional, pronta y sin barreras de acceso. Además, se relacionan los demás principios orientadores que permitirán a esta Administración gobernar con el corazón como se hizo en campaña; al igual, que la misión que se tiene para el cuatrienio y la visión que ubica en el 2030 a la ciudad como una capital con reactivación económica, habitabilidad, empleabilidad y condiciones sociales y de salud, que garantizan el bienestar y la calidad de vida de sus ciudadanos. (*Plan de Desarrollo de Tunja, 2020*)

El Plan de Desarrollo expone en el aparte de *“Desarrollo metodológico y participativo”* la hoja de ruta de la propuesta que garantizara el cumplimiento del mandato de los ciudadanos en el territorio, identificando los componentes políticos, participativos y prospectivos del proyecto y señalando las disposiciones que se tendrán con relación al gasto público- social en procura del cumplimiento de los objetivos de cada sectorial en los años de gobierno. El Plan fue concertado de manera mancomunada entre gobierno y población, bajo una metodología de investigación denominada “Acción participativa – IAP”, con el fin de estimular la practica transformadora y el cambio social en la ciudad, a partir del equilibrio entre las cuatro dimensiones del BIT PASE. En total se clasificó la ciudad en 12 zonas, agrupadas por barrios con características y connotaciones similares. Posteriormente, se elaboró el cronograma de actividades en el cual, se definieron 16 talleres participativos y se ubicaron 16 buzones dirigidos a la población estudiantil de las diferentes instituciones educativas, tanto públicas como privadas, de la zona urbana y rural de la ciudad de Tunja. El desarrollo de dichas actividades mencionadas dio como resultado la integración de más de 1.900 personas, y 5.000 estudiantes respectivamente, quienes se pronunciaron y expresaron su deseo de tener una **Tunja Unida**. (Plan de Desarrollo de Tunja, 2020)

Del trabajo de participación con la comunidad, la reunión con gremios, líderes comunales y rurales, instituciones educativas, comerciales, los consejos consultivos y demás agrupaciones sociales que manifestaron no solo las problemáticas de la ciudad sino posibles soluciones, se consolidaron los grandes retos que tiene nuestra ciudad y a los que debemos hacer frente como Administración, sirviendo con responsabilidad por la gente y para la gente. Por ello, para lograr ese modelo sostenible de ciudad, planteamos a continuación, las distintas realidades y a su vez, como el Plan de Desarrollo “Tunja la Capital que nos Une” pretende asumirlas y responder a ellas, a través de cuatro pilares estratégicos y tres pilares transversales que responden a las dimensiones del desarrollo.

Inicialmente, presentamos el pilar estratégico *“Nos Une el Ambiente natural y construido”* el cual reconoce la importancia de la preservación y protección del medio ambiente sin dejar de lado la relevancia del crecimiento y desarrollo económico de la ciudad, a partir de la incorporación de acciones encaminadas a la conservación y el tratamiento de los recursos naturales, el fortalecimiento de la cultura de planificación y gestión integral del territorio, que

permita una organización acorde a las características y necesidades de la ciudad, y promuevan el mejoramiento de manera integral de los espacios públicos y el equipamiento municipal y mobiliario urbano de la ciudad, así como la construcción de ambientes sostenibles y vivienda, que garanticen una vida digna a sus ocupantes. Este pilar consta de las siguientes líneas temáticas: a.) Ambiente construido y ordenamiento territorial; b.) Sostenibilidad ambiental y adaptación al cambio climático. (*Plan de Desarrollo de Tunja*, 2020)

A continuación, se presenta el pilar estratégico **“Nos Une la Movilidad”**, que tiene como gran apuesta el ofrecer a Tunja la oportunidad histórica de dar inicio a la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público, a partir del diseño del Plan Maestro de Movilidad, el cual integre mecanismos y medios para unificar la información de cómo se desplazan los ciudadanos de la capital y así planificar soluciones integrales y estructurales de movilidad sostenible, que mejoren las condiciones de habitabilidad de la ciudad. Este pilar tiene una única línea temática que es: a.) Ciudad capital con movilidad alternativa e incluyente. (*Plan de Desarrollo de Tunja*, 2020)

El tercer pilar es estratégico y se denomina **“Nos Une el emprendimiento, la innovación y el desarrollo económico”**, el cual pretende generar alternativas de productividad especialmente en el sector rural, la planificación turística y estrategias de expansión laboral, que a partir de procesos de investigación e innovación puedan crear valor agregado que permita la reactivación económica de la ciudad, en concordancia con acciones de sostenibilidad y sustentabilidad del territorio. Este pilar se compone de tres líneas temáticas: a.) Desarrollo rural, emprendimiento y comercio; b.) Tunja, territorio de innovación y c.) Ciudad Bicentenario turística. (*Plan de Desarrollo de Tunja*, 2020)

El siguiente pilar es transversal y se denomina **“Nos Une el empleo”** el cual busca integrar el planeamiento urbano-regional, identificando espacios geográficos que permitan el crecimiento empresarial, la creación de más y distintos puestos de trabajo, y la formulación de incentivos tributarios que promuevan nuevas economías y dinamización del empleo en la ciudad, así como, incrementen la productividad y a su vez la competitividad, orientando esfuerzos en gestión para la consecución de más y mejores oportunidades laborales para los habitantes de la ciudad. Este

pilar tiene una línea temática: a.) Desarrollo económico, empleabilidad y trabajo digno. (*Plan de Desarrollo de Tunja*, 2020)

El quinto pilar estratégico es “*Nos Une una sociedad justa, incluyente y educada*”, el cual contiene las estrategias para fortalecer el desarrollo social y hacer frente a condiciones de pobreza y pobreza extrema de la ciudad, como aspecto fundamental para garantizar equidad, seguridad, justicia, inclusión, y en general, los derechos humanos, civiles y sociales de la población, que permitan traducir el progreso económico en bienestar y oportunidades para todos los Tunjanos, promoviendo la cultura y convivencia ciudadana. Este pilar contempla las siguientes líneas temáticas: a.) Tunja, ciudad del conocimiento; b) Tunja incluyente, diversa y cultural; c) Seguridad y convivencia ciudadana; d.) Cierre de brechas de pobreza. (*Plan de Desarrollo de Tunja*, 2020)

A su vez, se presenta el pilar transversal “*Nos Une la salud y la vitalidad*”, el cual apunta a la construcción, fortalecimiento y consolidación de escenarios, estrategias y programas que permitan ofrecer un servicio de salud eficiente y eficaz, considerando enfoques diferenciales y derechos fundamentales, que en articulación con el Plan Territorial de Salud, den cuenta de acciones para garantizar “el disfrute del más alto nivel posible de salud que le permitan a sus ciudadanos vivir dignamente”, y con ello el desarrollo humano en la ciudad. Este pilar se basa en la siguiente línea temática: Salud, vitalidad y calidad de vida. (*Plan de Desarrollo de Tunja*, 2020)

El séptimo pilar es transversal y es “**Gobernanza territorial**”, el cual plantea que, a través de la interacción asertiva entre gobierno y sociedad, se genere una sinergia beneficiosa para la capital de los boyacenses. Se complementará la infraestructura, el capital humano institucional y los servicios operativos de la Administración municipal. A su vez, se fortalecerá la participación ciudadana en la toma de decisiones para garantizar una intervención eficaz de las problemáticas evidenciadas a través de presupuestos participativos con grupos de interés, organismos de acción comunal y veedurías ciudadanas. De igual manera, con el fin de garantizar el seguimiento a las acciones planteadas, se fortalecerán los mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas, en búsqueda de otorgar a la comunidad el conocimiento de las acciones y

decisiones tomadas. Este pilar se fundamenta en la línea temática: Administración municipal efectiva al servicio de la comunidad. (*Plan de Desarrollo de Tunja*, 2020)

Cada uno de estos pilares contiene líneas temáticas anteriormente relacionadas, y dentro de ellas se incorporó una parte diagnóstica que expone la caracterización del estado de cada uno de ellos, la estructura propositiva, además de las diferentes estrategias que en conjunto exponen las metas que se propone el Plan de Desarrollo “Tunja la Capital que nos Une” 2020 – 2023, y en ellas, los objetivos y descripciones de la meta. Seguidamente, el componente fiscal y financiero del plan de desarrollo se basa en el marco fiscal de mediano plazo, con sus respectivas fuentes, cuyo fin es la armonización con los planes de gasto público para todo el cuatrienio. Se describen los diferentes rubros y se presenta la revisión de los indicadores de ley que garantizan sostenibilidad y solvencia en el manejo financiero de la entidad. (*Plan de Desarrollo de Tunja*, 2020)

También en esta parte, acorde con las metas programadas para los proyectos de inversión y según la proyección de los costos de éstos, se prevé el Plan Plurianual de Inversiones Públicas. Adicionalmente se explican las fuentes financieras alternativas de la inversión, aclarando que estos recursos se gestionarán durante el cuatrienio, procurando impactos mayores en los proyectos del Plan de Desarrollo Municipal. (*Plan de Desarrollo de Tunja*, 2020)



Alcalde Mayor de
Tunja



• www.tunja-boyaca.gov.co •

5. METODOLOGÍA

La metodología cuantitativa, es un conjunto de técnicas que se utiliza para estudiar las variables de interés de una determinada población. Suelen utilizar técnicas de recolección cuantitativas (como las encuestas) y las técnicas de análisis cuantitativo (estadística descriptiva e inferencia). Sin embargo, las variables pueden ser tanto cuantitativas (por ejemplo la altura) como cualitativas (por ejemplo el sexo). Por otro lado, las técnicas de análisis cuantitativo también son ampliamente utilizadas para analizar información obtenida mediante técnicas cualitativas como las entrevistas abiertas. (Hueso González & Cascant i Sempere, 2012)

Esta metodología se materializará mediante el aporte colectivo de información por parte de las entidades públicas y de la comunidad en general mediante estadísticas y/o encuestas. Mencionados insumos permitirán realizar un diagnóstico en el cual se analizarán las diferentes problemáticas y fenómenos que afectan la ciudad de Tunja. A partir del diagnóstico se definirán el conjunto de acciones que permitirán alcanzar los objetivos propuestos, mediante acciones para mejorar las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana.

6. OBJETIVO GENERAL:

Construir estrategias que atiendan las diferentes problemáticas que afecten la convivencia y seguridad ciudadana de la ciudad de Tunja, y en coordinación interinstitucional priorizar y focalizar acciones que permitan la optimización de los recursos.

6.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

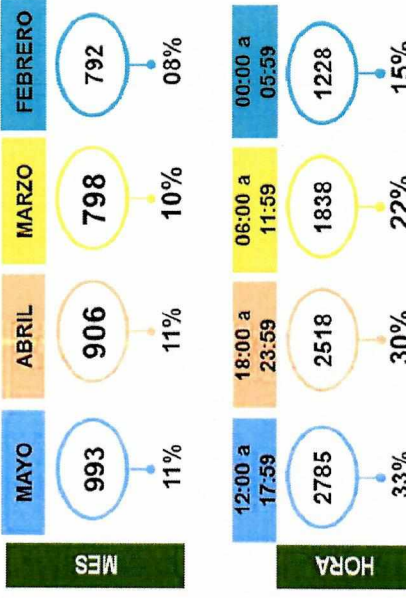
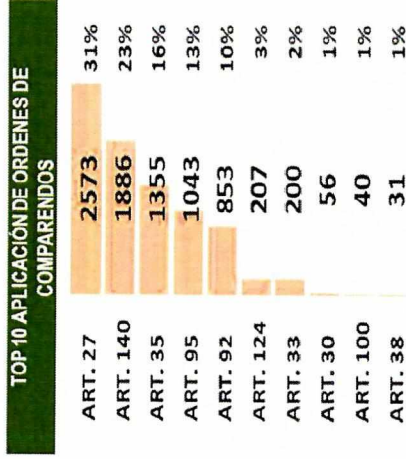
- Reducir los homicidios y las lesiones personales mediante acciones preventivas e investigativas, reconociendo las condiciones que favorecen la ocurrencia de los delitos derivados de situaciones de intolerancia social, riñas e ingesta de bebidas embriagantes.
- Lograr la disrupción del delito de hurto en todas sus modalidades mediante acciones preventivas e investigativas, focalizando zonas donde se concentra el mayor número de casos e interviniendo los entornos que los propician.
- Fortalecer la familia como núcleo fundamental de la sociedad, mediante acciones preventivas que permitan cambiar las prácticas sociales, los prejuicios, estereotipos, creencias e imaginarios que justifican y reproducen el uso de la violencia intrafamiliar como mecanismo de solución de conflictos al interior del núcleo familiar.
- Reducir el tráfico y la comercialización de drogas ilícitas mediante acciones preventivas e investigativas, enfocadas en la persecución del expendedor y en la afectación de la cadena criminal del negocio ilícito.
- Preservar las fuentes hídricas, la fauna, la flora, el aire y los ecosistemas mediante el control ambiental, la protección y la preservación de la naturaleza.

7. DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TUNJA

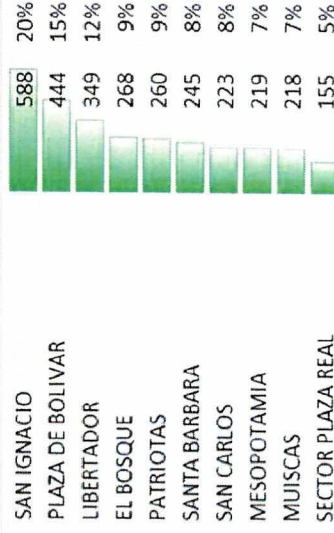
El presente diagnóstico permitirá al Gobierno Municipal diseñar un PISCC que responda de manera efectiva a las problemáticas y fenómenos que afectan la convivencia y la seguridad ciudadana de los habitantes de la ciudad de Tunja.

7.1 ANÁLISIS DE LOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA:

LINEA DE TENDENCIA 2017-2019 (8367)



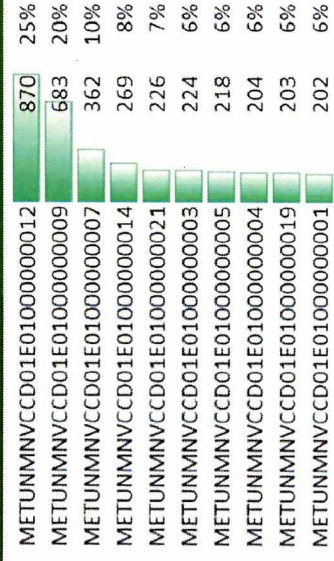
TOP 10 DE BARRIOS CON MAYOR AFECTACION



CAUSAS

- Falta de cultura
 - Desconocimiento de la norma
 - Intolerancia social
 - Ausencia de Valores
 - Laxitud en la aplicación de la norma
- Funcionamiento antiguo terminal de transporte, alta densidad poblacional y de establecimientos de comercio dedicados al expendio de bebidas embriagantes.

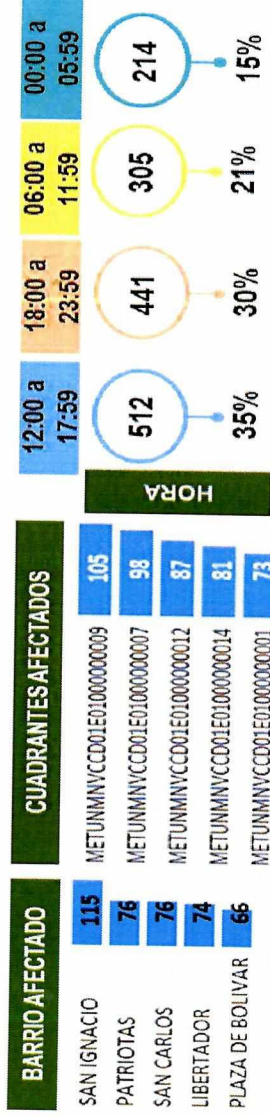
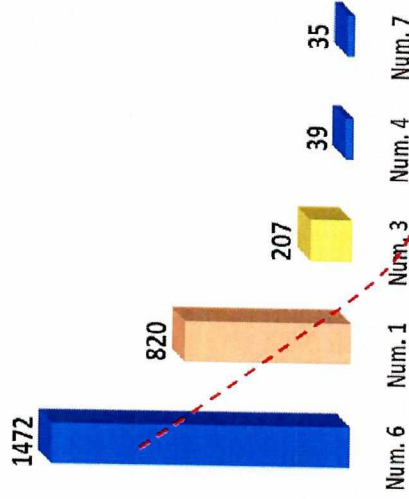
TOP 10 DE CUADRANTES CON MAYOR AFECTACION



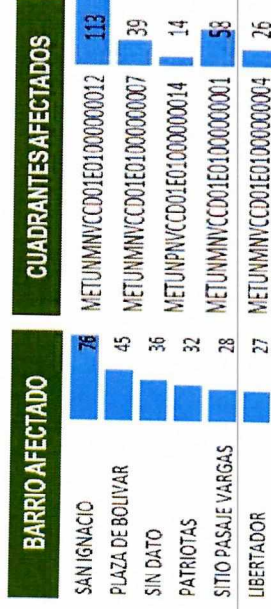
Fuente: Policía Nacional-METUN

Art. 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad..

- Núm.. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio..



- Núm.. 1 - Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.

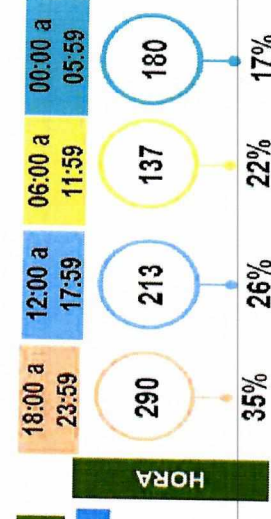


CAUSAS

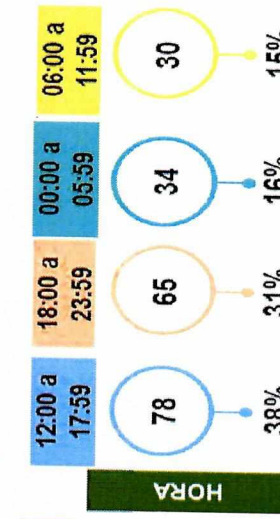
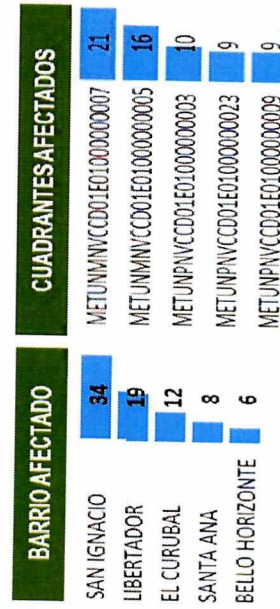
- Falta de Cultura ciudadana
- Intolerancia Social

ACTIVIDADES

Incremento de planes preventivos de manera permanentes en los horarios de mayor afectación.

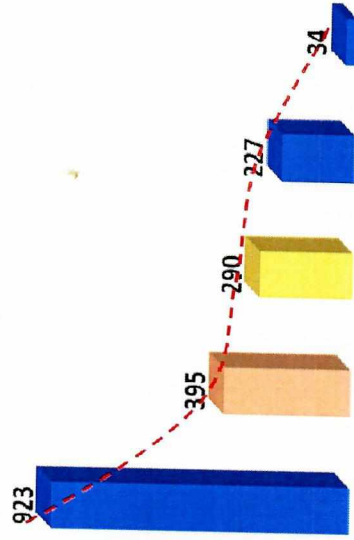


Núm.. 3 - Agredir físicamente a personas por cualquier medio



Fuente: Policía Nacional-METUN

Art. 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público.



Núm. 8 Núm. 4 Núm. 7 Núm. 11 Núm. 9

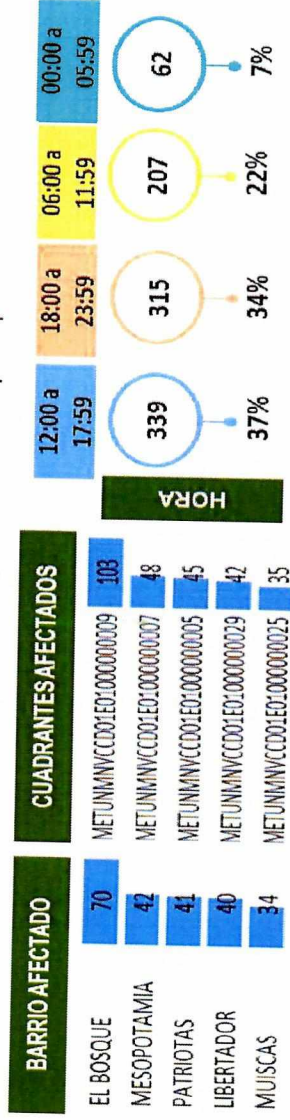
CAUSAS

- Cultura de la ilegalidad
- Inobservancia de las normas
- Ausencia de valores

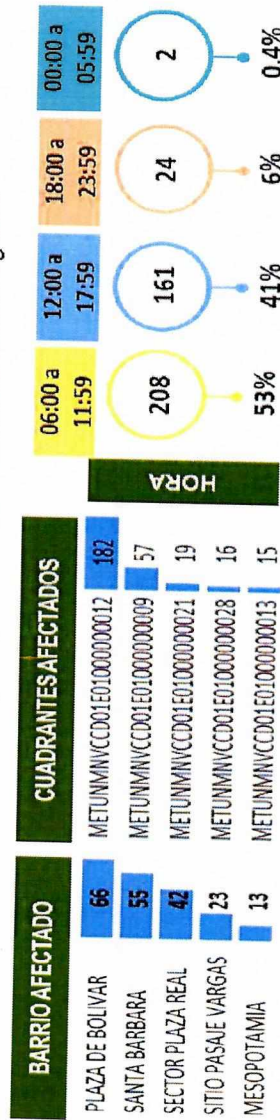
ACTIVIDADES

- Coordinación interinstitucional para reducir el consumo de estupefacientes.
- Controles a vendedores informales no registrados.

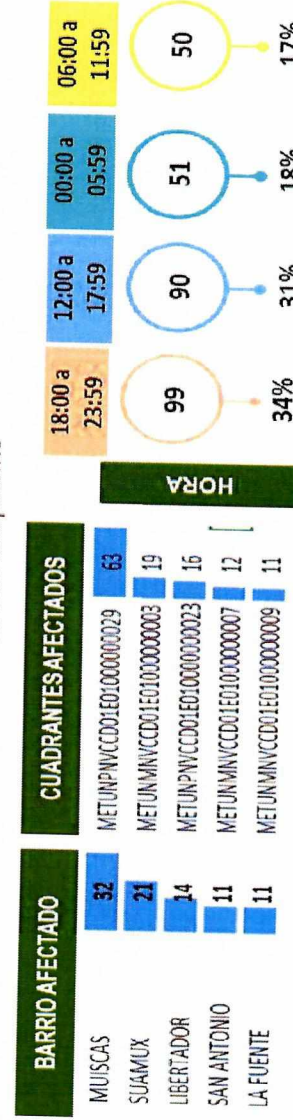
Núm.. 8 - Portar sustancias prohibidas en el espacio público



Núm.. 4 - Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes

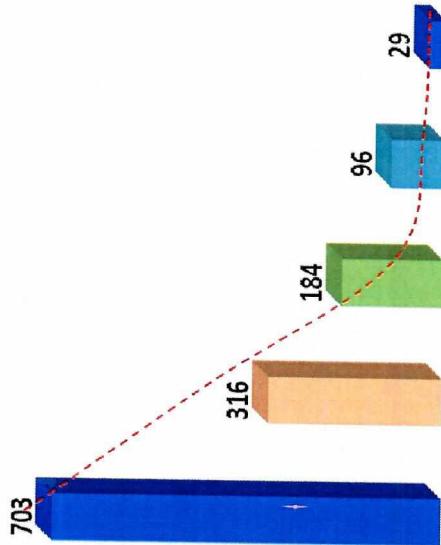


Núm.. 7 - Consumir sustancias prohibidas en estadios, coliseos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente



Fuente: Policía Nacional-METUN

Art. 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.



Num. 1 Num. 2 Num. 3 Num. 6 Num. 4

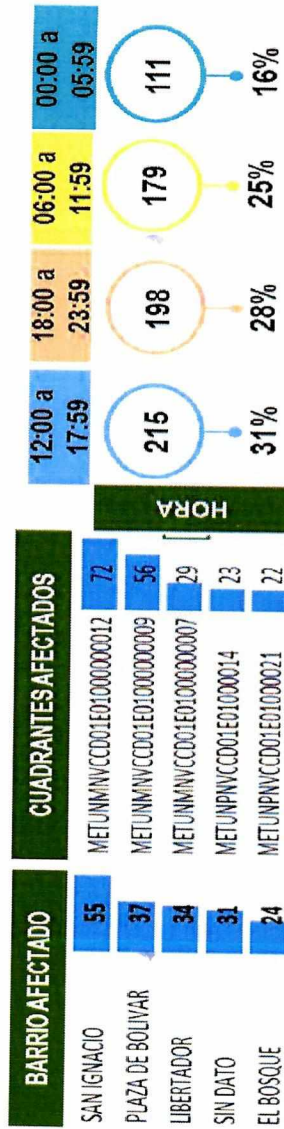
CAUSAS

- Exceso de consumo de alcohol
- Falta de educación
- Falta de cultura ciudadana

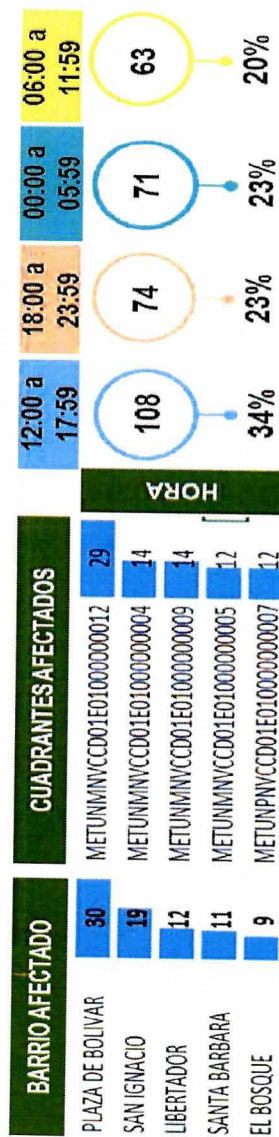
ACTIVIDADES

- Socialización Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

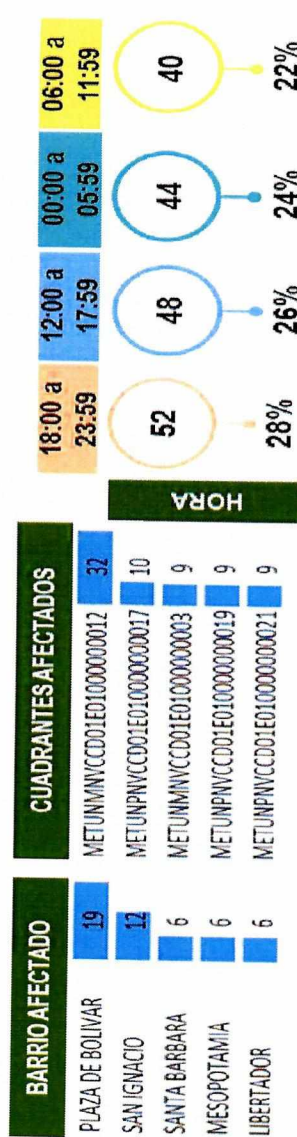
Núm.. 1 - Irrespetar a las autoridades de policía.



Núm.. 2 - Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

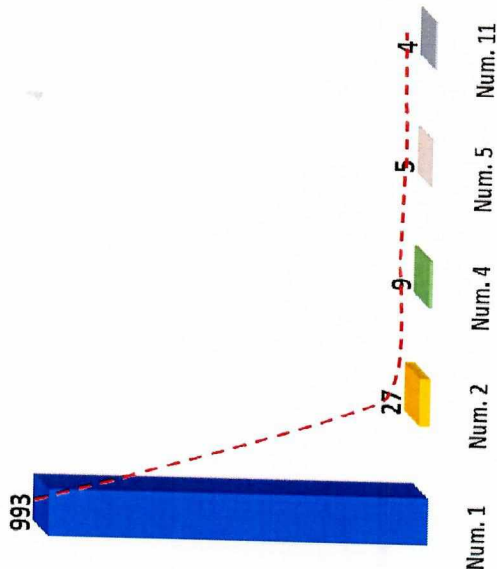


Núm.. 3 - Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de policía.



Fuente: Policía Nacional-METUN

Art. 95 - Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles



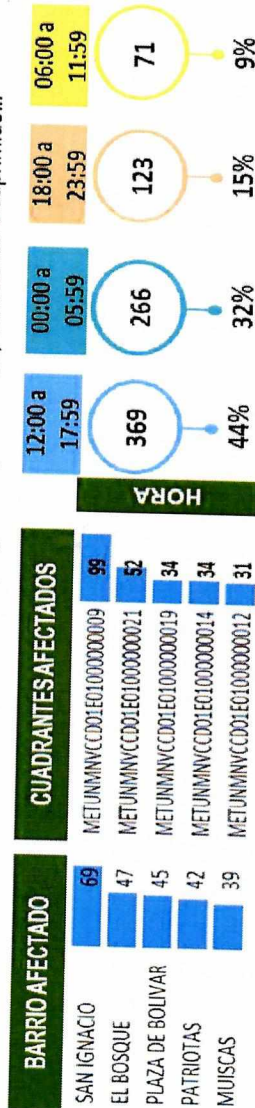
CAUSAS

- Desempleo.
- Desigualdad Social.
- Falta de Políticas Públicas.

ACTIVIDADES

- Mayor Control policial en las zonas afectadas.
- Control a establecimientos de distribución, compra y venta.

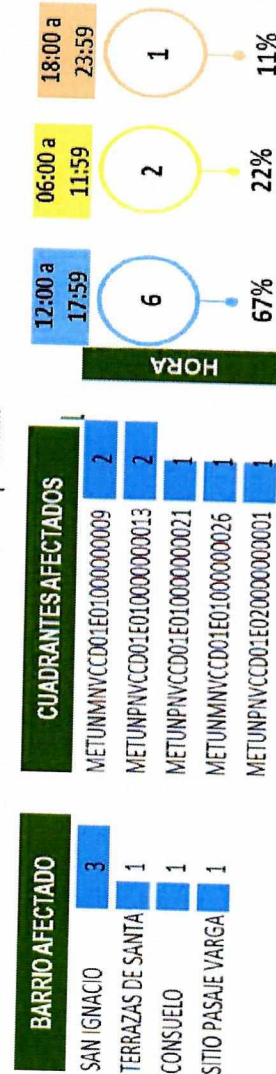
Núm... 1 - Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa de que trata el artículo 106 de la Ley 1453 de 2011 o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido...



Núm... 2 - Comercializar equipos terminales móviles sin la respectiva autorización del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o por un proveedor de redes y servicios de telecomunicaciones móviles, de conformidad con la normatividad vigente..

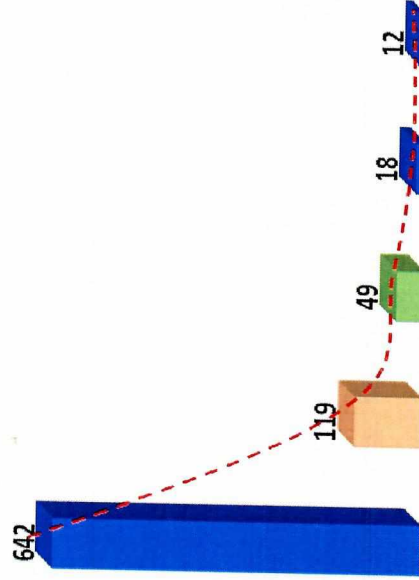


Núm... 4 - Distribuir, almacenar, transportar u ofrecer al público equipos terminales móviles con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa de que trata el artículo 106 de la Ley 1453 de 2011 o equipos terminales móviles o tarjetas madre cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido...



Fuente: Policía Nacional-METUN

Art. 92 - Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica.



Num. 16 Num. 4 Num. 12 Num. 10 Num. 5

CAUSAS

- Desconocimiento de la norma.
- Ausencia de corresponsabilidad social.

ACTIVIDADES

- Control de los requisitos legales exigidos.

Núm.. 16 - Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente

BARRIO AFECTADO	CUADRANTES AFECTADOS	18:00 a 23:59	12:00 a 17:59	06:00 a 11:59	00:00 a 05:59
LIBERTADOR	37	269	217	99	57
SAN IGNACIO	37				
PLAZA DE BOLIVAR	34				
MESOPOTAMIA	26				
JORDAN	23				

Núm.. 4 - Quebrantar los horarios establecidos por el Alcalde

BARRIO AFECTADO	CUADRANTES AFECTADOS	18:00 a 23:59	00:00 a 05:59	12:00 a 17:59	06:00 a 11:59
LIBERTADOR	14	72	30	10	7
SAN CARLOS	12				
PLAZA DE BOLIVAR	6				
OBREIRO	6				
SITIO PASAJE VARGA	5				

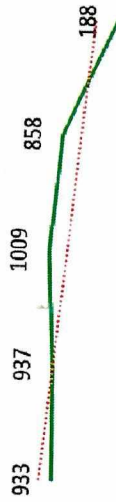
Núm.. 12 - Incumplir las normas referentes al uso reglamentado del suelo y las disposiciones de ubicación, destinación o finalidad, para la que fue construida la edificación

BARRIO AFECTADO	CUADRANTES AFECTADOS	06:00 a 11:59	12:00 a 17:59	18:00 a 23:59	00:00 a 05:59
PLAZA DE BOLIVAR	14	18	13	11	7
LAS NIEVES	5				
URB. LAS QUINTAS	3				
AQUIMIN	3				
MESOPOTAMIA	3				

Fuente: Policía Nacional-METUN

LESIONES PERSONALES

Línea de Tendencia 2016-2020 (3.925 casos)



La aplicación del Código Nacional de Policía y las actividades de prevención y control durante el período, permiten controlar en el momento oportuno las agresiones entre los ciudadanos.

TOP 5 BARRIOS CON MAYOR REGISTRO

CENTRO	328	8%
LIBERTADOR	201	5%
SAN CARLOS	88	2%
SAN FRANCISCO	87	2%
SANTA BARBARA	82	2%

Modalidad

Riñas	3.804	96%
Atraco	47	1%
Accidental	29	0,7%

Causa

Intolerancia Social	2.913	74%
Problemas pasionales	263	6%
Problemas familiares	207	5%

Arma-Medio

Arma blanca	2.405	61%
Contundente	1.476	37%
Arma de fuego	6	0,1%

Zona

URBANA	3770
RURAL	155

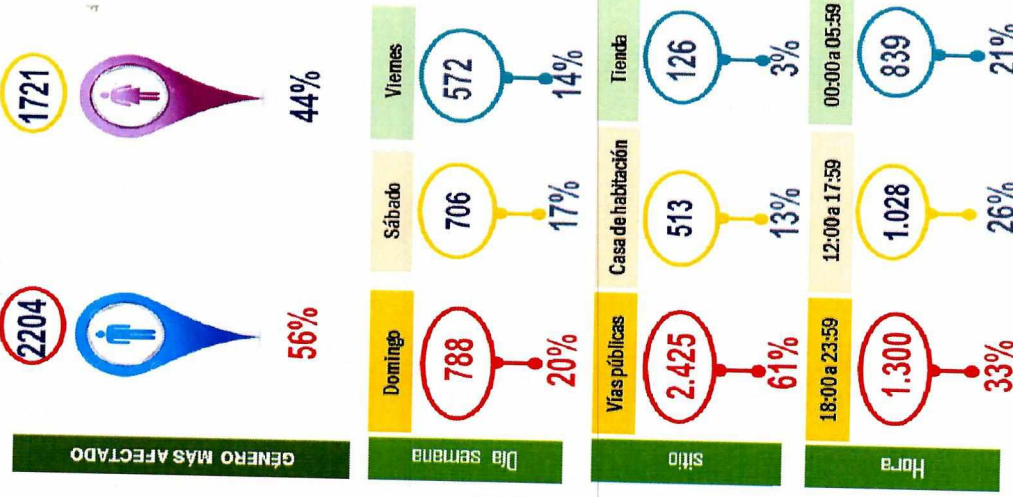
Caracterización

Conflictos entre familiares, amigos por temas relacionados con deudas, linderos, problemas familiares, sociales, personales.

Consumo de bebidas embriagantes procesadas y no convencionales (chicha o guarapo).

Hechos registrados al interior del hogar, asociado con problemas familiares y pasionales culminando con acciones violentas contra integrantes de núcleo familia.

La presencia de población flotante y extranjera permiten estas conductas, en tanto que se presentan disputas por territorios y zonas de adquisición de empleo.



Fuente: Policía Nacional-METUN

HURTO A PERSONAS

Línea de Tendencia 2016-2020 (4,265 casos)

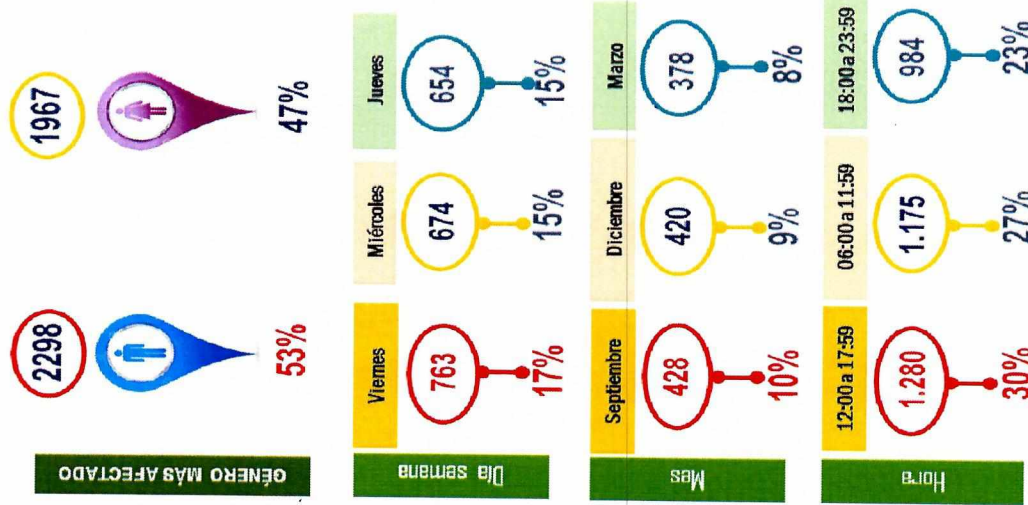
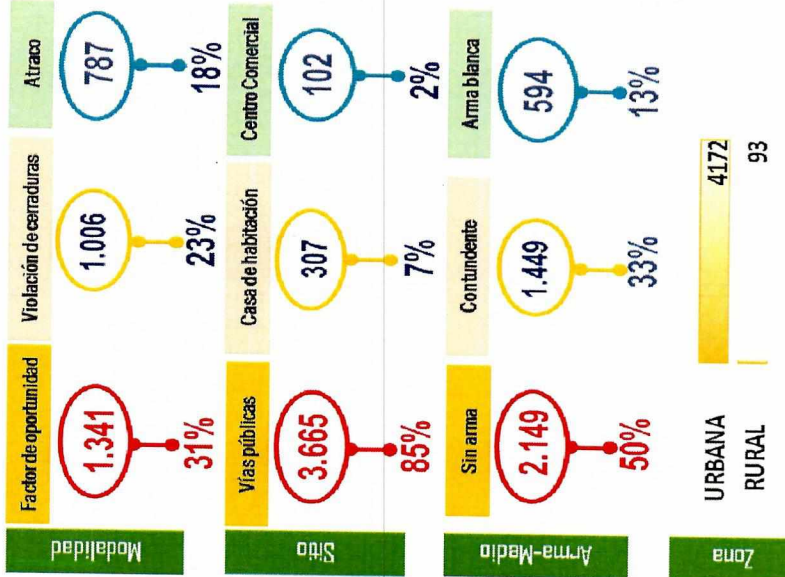


Durante los últimos años se registra un incremento porcentual, teniendo en cuenta el aumento poblacional, las condiciones del entorno, la concurrencia de población flotante, posibles vulneraciones de seguridad en el sector, este fenómeno establece condiciones de inseguridad en los principales entornos de mayor registro de criminalidad.



Caracterización

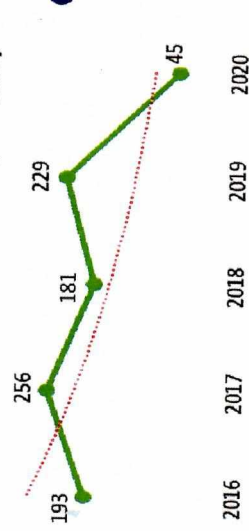
- Flexibilidad de la norma con autores criminales reincidentes y recurrentes.
- Surgimiento de nuevas modalidades, sitios y horas con mayor registro, conservan la misma tendencia delictiva con relación a otros años.
- El factor de oportunidad es el principal detonante para la comisión de la conducta.
- Existen personas dedicadas al hurto de celulares mediante la modalidad de cosquileo y Raponazo, en sitios de mayor concurrencia ciudadana.
- Los elementos más hurtados corresponden a celulares, dinero, bicicletas entre otros.
- Presencia de población flotante y extranjera quienes cometen diferentes delitos y no reciben un castigo eficaz por parte de las autoridades competentes.



Fuente: Policía Nacional-METUN

HURTO A RESIDENCIAS

Línea de Tendencia 2016-2019 (904 casos)



Durante los últimos años se registra un incremento porcentual, debido al crecimiento poblacional y la cantidad de edificaciones que se vienen construyendo, en muchas ocasiones estas obras carecen de seguridad y son objeto de los delincuentes, sumado a esto la confianza de la ciudadanía hace que sean aún más vulnerables.

TOP 5 BARRIOS CON MAYOR REGISTRO

Localidad	Personas	Porcentaje
20 DE JULIO	29	3%
LAS QUINTAS	26	3%
MUSCAS	24	2%
EL LIBERTADOR	23	2%
EL DORADO	19	2%

Caracterización

Estructuras dedicadas a la comisión de esta conducta delictiva, realizan estudio adecuado de la residencia, horas y sistemas de seguridad.

Utilización de nuevas modalidades como la suplantación de empleados de empresas de encomiendas y servicios públicos.

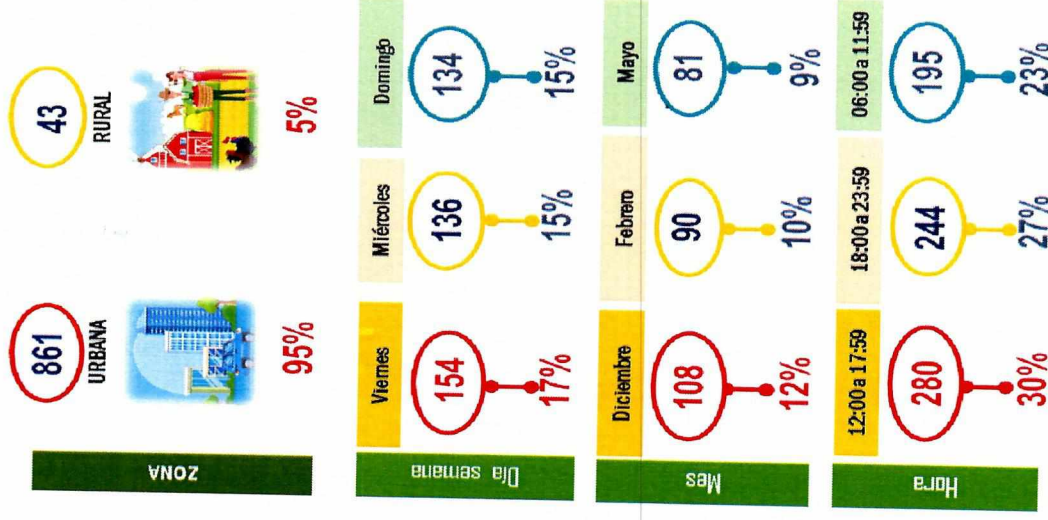
El factor de oportunidad es el principal detonante para la comisión de la conducta, asimismo la utilización de armas o medios como palancas, armas contundentes.

Aprovechan horas de la noche y fines de semana para cometer esta conducta.

Los elementos más hurtados corresponden a dinero, joyas, electrodomésticos y bicicletas.

Carencia de medios tecnológicos para la seguridad de las viviendas.

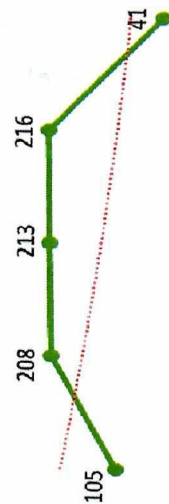
Presencia de población flotante y extranjera quienes cometen diferentes delitos y no reciben un castigo eficaz por parte de las autoridades competentes.



Fuente: Policía Nacional-METUN

HURTO A COMERCIO

Línea de Tendencia 2016-2019 (783 casos)



La apertura de centros comerciales de gran superficie, han traído consigo que el delito se incrementa y el delincuente busque nuevos métodos para la extracción de artículos de los mismos, sumado a esto muchos almacenes carecen de mínimas medidas de seguridad.

TOP 5 BARRIOS CON MAYOR REGISTRO



Caracterización

En muchos locales comerciales no existe ningún tipo de sistema de seguridad.

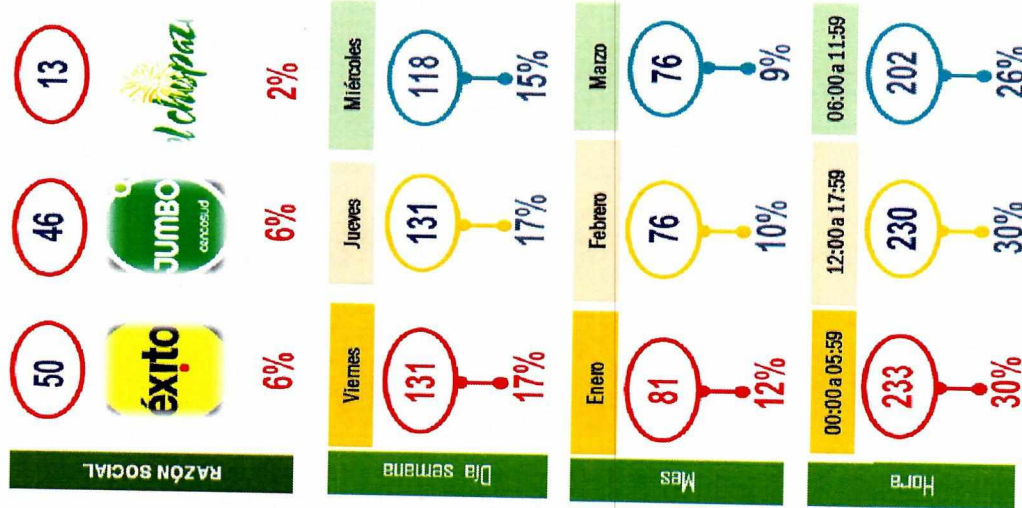
Laxitud en la norma al momento de judicializar estas conductas.

Presencia de bandas delincuenciales dedicadas a este flagelo con roles y actividades definidas, en su mayoría vienen de otros municipios del departamento.

Surgen nuevas modalidades para materializar el delito, pero todas relacionan el factor de oportunidad.

El hurto en almacenes de grandes superficies no supera la mínima cuantía, lo que genera que los delincuentes recobren la libertad rápidamente.

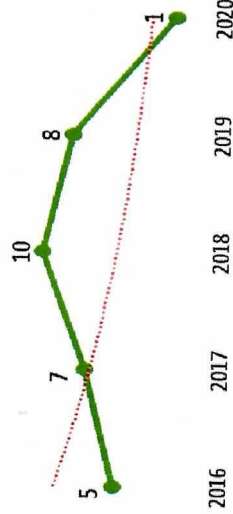
Este delito es rentable para los delincuentes porque generan mayor rentabilidad en zonas, horas y días específicos.



Fuente: Policía Nacional-METUN

HURTO DE AUTOMOTORES

Línea de Tendencia 2016-2020 (31 casos)



El hurto de determinadas marcas dan mayor rentabilidad para el delincuente, facilitando su comercialización o la de sus autopartes, el abandono y factor de oportunidad hace que los vehículos sean hurtados de manera rápida.

TOP 5 BARRIOS CON MAYOR REGISTRO

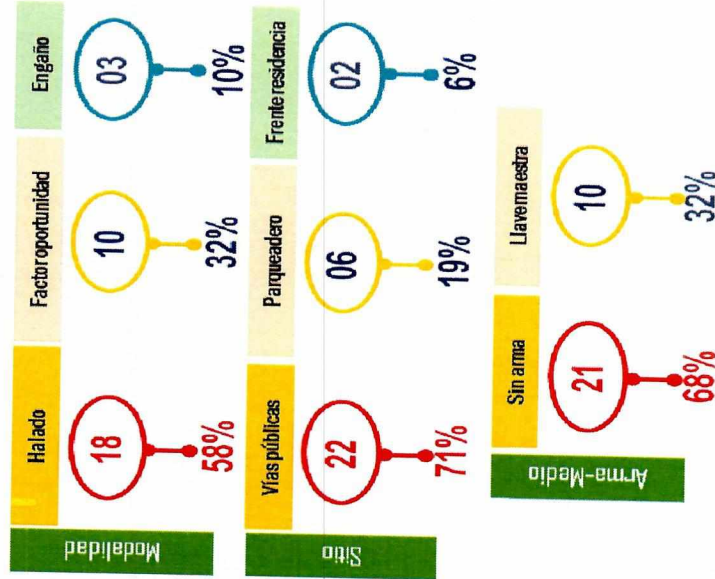
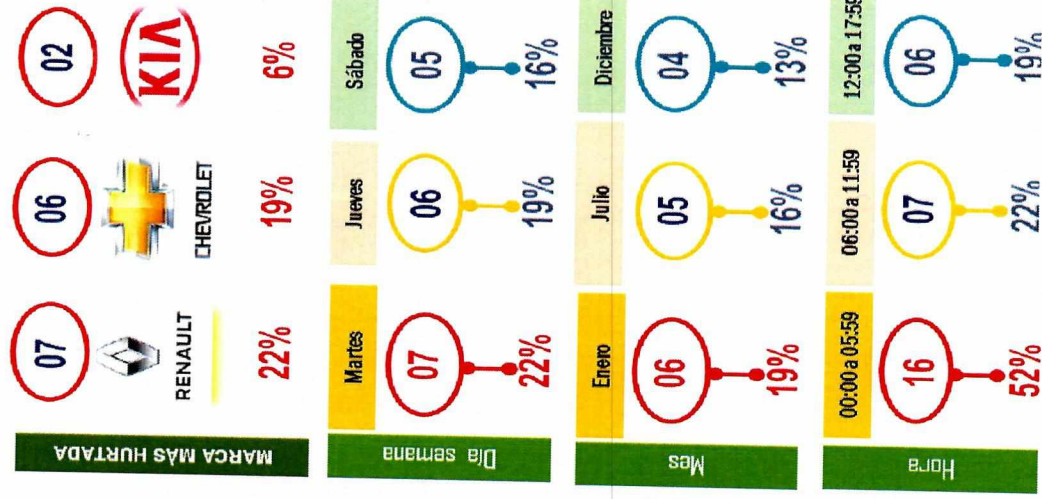
LA FLORIDA	2	6%
SAN RAFAEL	2	6%
DOÑA EVA	2	6%
LIBERTADOR	1	3%
MUSCAS	1	3%

ZONA

URBANA	31
RURAL	0

Caracterización

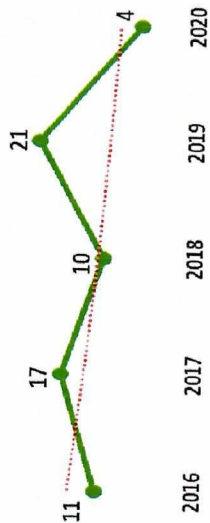
- El factor de oportunidad (abandono, confianza, falta de dispositivos de seguridad) facilitan el delito, dejan los vehículos parqueado frente a las residencias o lugares alejados.
- Rentabilidad para el delincuente al realizar la venta del automotor o de sus partes a bajos costo, estimulando la cadena criminal.
- La destreza de los delincuentes para vulnerar los sistemas de seguridad y posterior hurtar en automotor.
- Los vehículos de marcas reconocidas son las más apetecidas al momento de consumarse el delito.



Fuente: Policía Nacional-METUN

HURTO DE MOTOCICLETAS

Línea de Tendencia 2016-2020 (63 casos)



Dentro de las principales características se encuentra la facilidad con la que se hurtan y comercializan la motocicleta o sus autopartes, el descuido por parte de la ciudadanía al dejar abandonado su bien.

TOP 5 BARRIOS CON MAYOR REGISTRO

LIBERTADOR	5	8%
LA FLORIDA	5	8%
ESTANCIA DEL ROBLE	4	6%
ANTONIA SANTOS	4	6%
EL DORADO	3	5%

ZONA

URBANA	58
RURAL	5

Caracterización

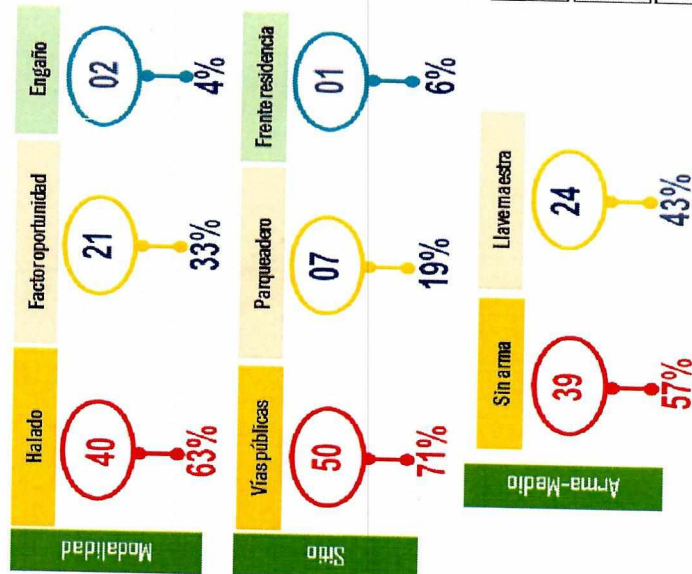
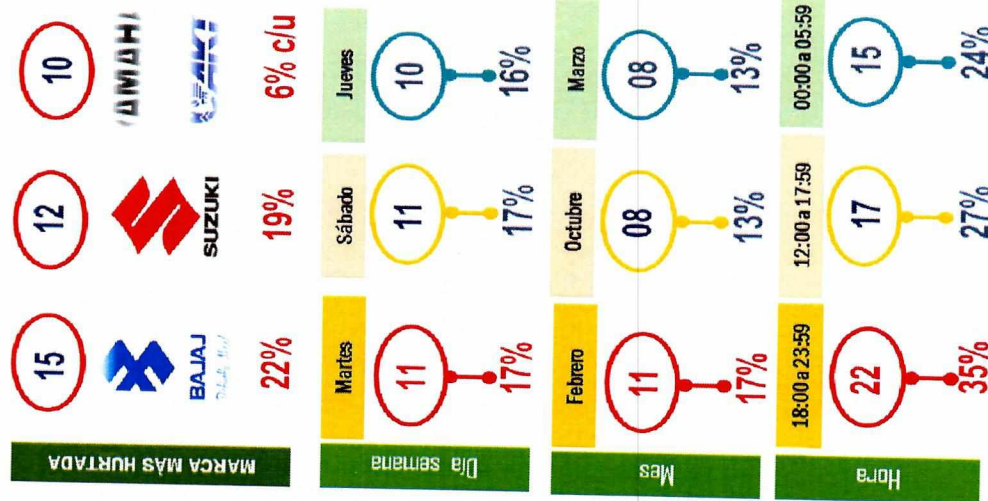
El factor de oportunidad (abandono, confianza, falta de dispositivos de seguridad) facilitan el delito, dejan las motocicletas parqueadas al frente de las residencias o lugares alejados.

Rentabilidad para el delincuente al realizar la venta del automotor o de sus partes a bajos costo, estimulando la cadena criminal.

La destreza de los delincuentes para vulnerar los sistemas de seguridad y posterior hurtar en automotor.

Los vehículos de marcas reconocidas son las más apetecidas al momento de consumarse el delito.

Organizaciones delincuenciales dedicadas a la comisión de esta conducta, con una estructura y roles definidos, desde quien realiza el hurto, encargado de alterar sus sistemas de identificación y quien las comercializa.



HURTO A CELULARES

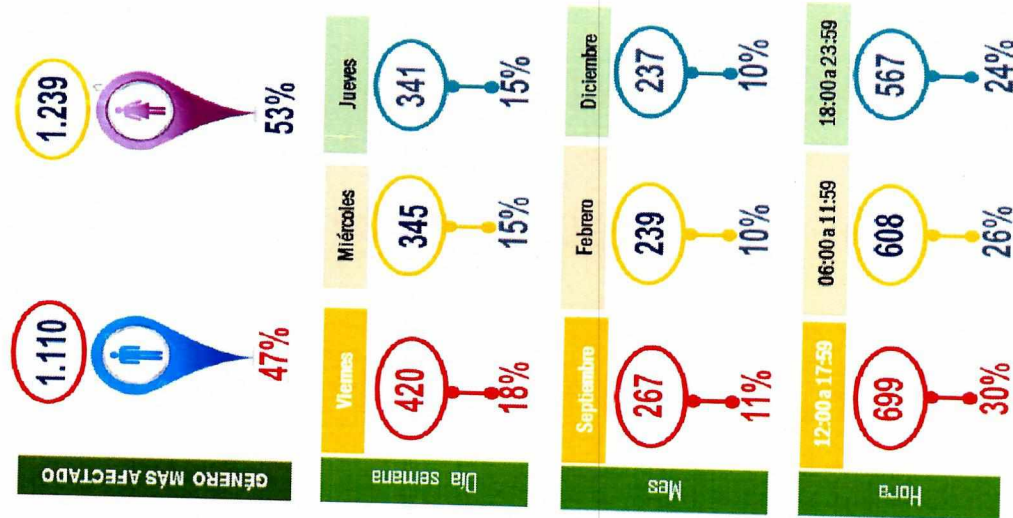
Durante los últimos años se registra un incremento porcentual, teniendo en cuenta el aumento poblacional, las condiciones del entorno, la concurrencia de población flotante, la gran oferta y demanda de este bien, este fenómeno establece condiciones de inseguridad en los principales entornos de mayor registro de criminalidad.

Línea de Tendencia 2016-2020 (2.349 casos)



Caracterización

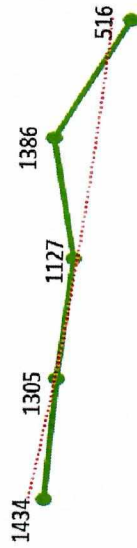
- Flexibilidad de la norma con autores criminales reincidentes y recurrentes.
- Los delincuentes han perfeccionado y evolucionado su actuar, movimientos y fachadas difíciles de detectar para la víctima.
- El factor de oportunidad es una de las principales causas para que el delincuente hurte el celular.
- Se ha convertido en un negocio rentable tanto para el delincuente como para quien se encarga de modificar los sistemas de identificación y así lograr que los equipos móviles ingresen nuevamente al comercio.
- Las empresas de venta de celulares no ejercen medidas de control para ayudar a contener este delito.



Fuente: Policía Nacional-METUN

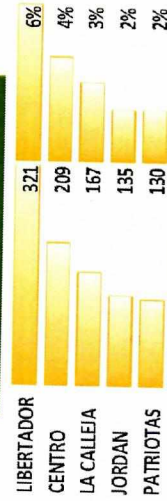
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Línea de Tendencia 2016-2020 (5,768 casos)



La violencia que se vive en el núcleo familiar esta relacionada principalmente con la carencia de valores, un índice alto de machismo y la cultura de la ciudadanía de la ciudad.

TOP 5 BARRIOS CON MAYOR REGISTRO



ZONA



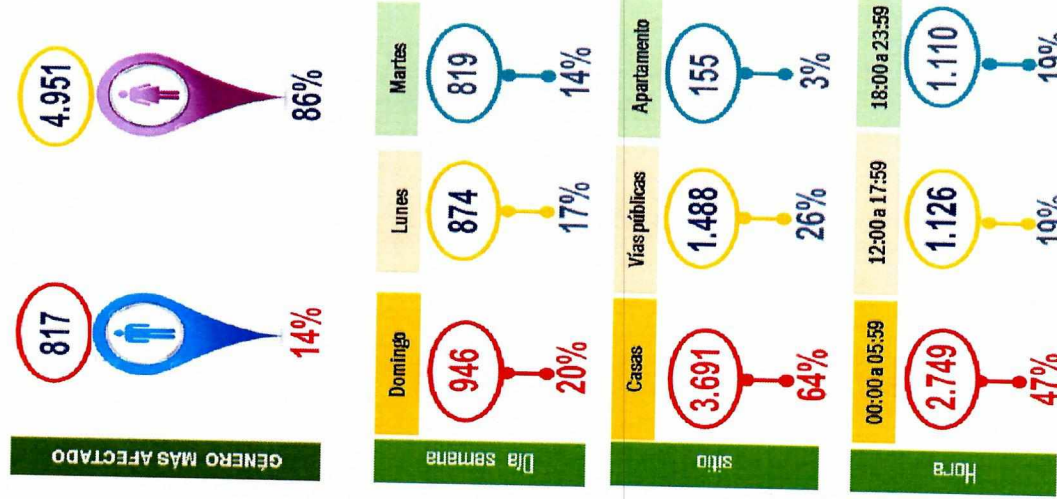
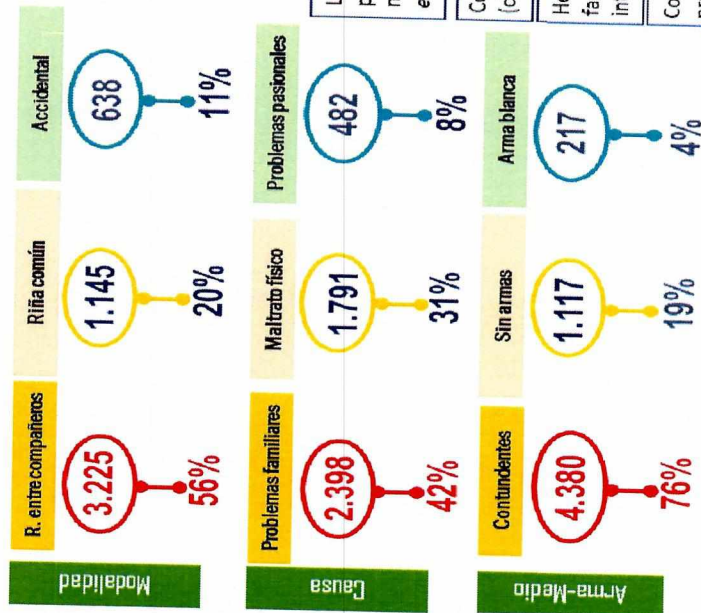
Caracterización

La violencia que se vive en el núcleo familiar está relacionada principalmente con la carencia de valores, asimismo el alto índice de machismo el cual aumenta la violencia (física, emocional, psicológica, económica) y la cultura de la ciudadanía de la ciudad.

Consumo de bebidas embriagantes procesadas y no convencionales (chicha o guarapo).

Hechos registrados al interior del hogar, asociado con problemas familiares y pasionales culminando con acciones violentas contra integrantes de núcleo familiar.

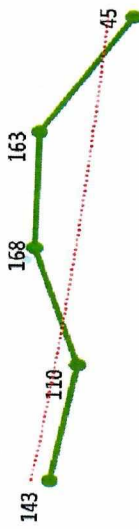
Conflictos entre familiares, relacionados con deudas, linderos, problemas familiares, sociales, personales.



Fuente: Policía Nacional-METUN

DELITOS SEXUALES

Línea de Tendencia 2016-2020 (629 casos)



Las agresiones de tipo sexual son ocasionales, en su gran mayoría el agresor está dentro del mismo núcleo familiar o es conocido bien sea por la víctima o por sus familiares.

TOP 5 BARRIOS CON MAYOR REGISTRO



ZONA



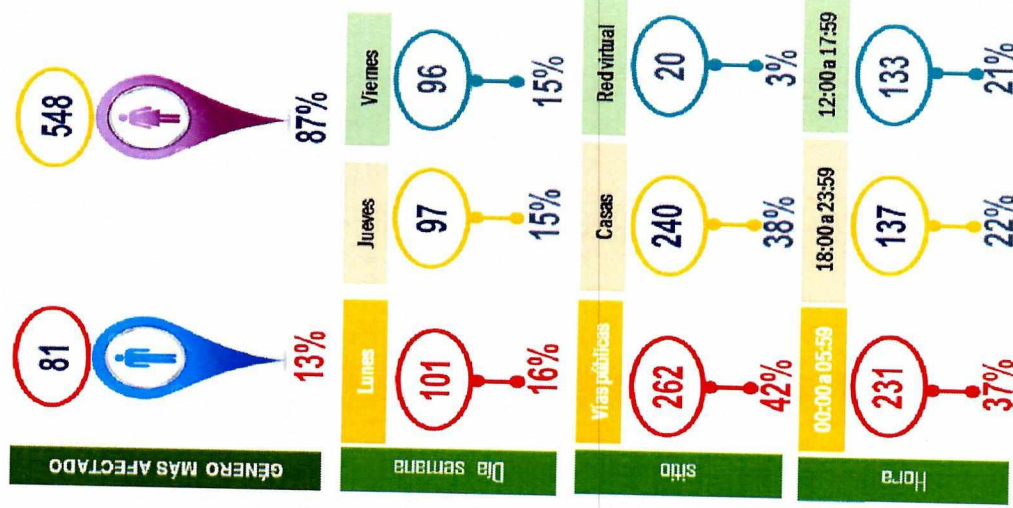
Caracterización

El 44% de las víctimas son Niños, niñas o adolescentes entre los cero (0) a diecisiete (17) años.

Hechos registrados al interior del hogar, en muchas ocasiones el agresor está dentro de la misma vivienda, es un conocido o familiar.

En algunas ocasiones este delito no se denuncia por temor, por vergüenza o riesgo a las represalias que pueda tomar el agresor.

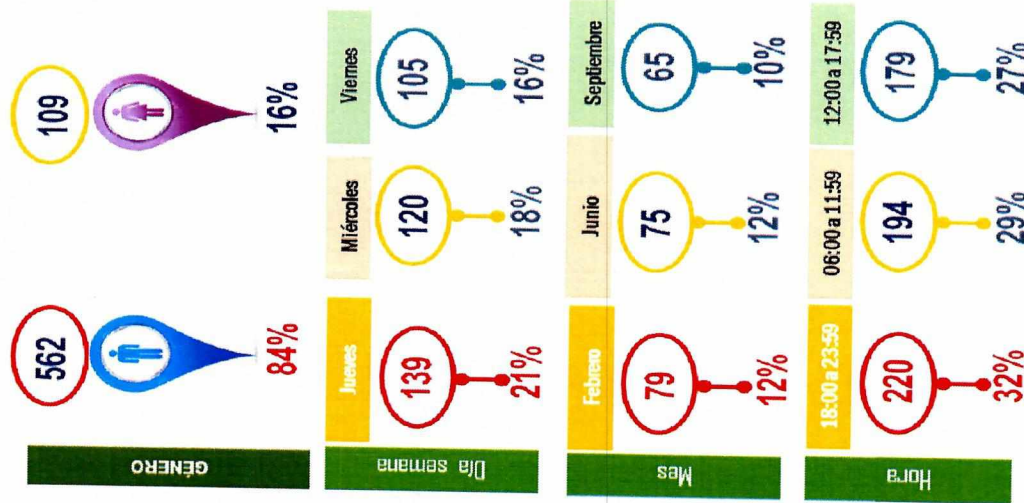
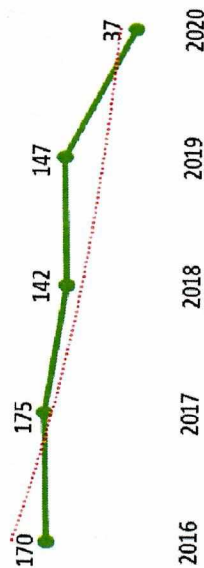
Las redes sociales están jugando un papel importante para que el delincuente actúe sin ser en muchas veces descubierto.



Fuente: Policía Nacional-METUN

TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES

Línea de Tendencia 2016-2020 (671 capturas)



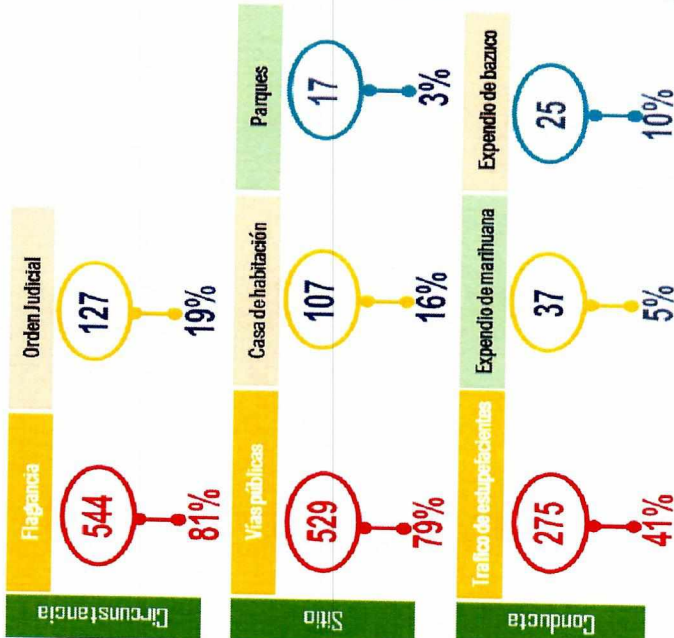
Caracterización

La oferta demanda que genera principalmente la población flotante (personas que no viven en la ciudad pero ingresan y salen constantemente), hace que no se perciba fácilmente al delincuente.

Existe una herencia de generación en generación de familias que se han dedicado por años a la comercialización de estupefacientes.

Es una ciudad donde no existen las llamadas frontera invisible, lo que hace que la comercialización sea de bajo riesgo para el delincuente.

Generalmente el estupefaciente es traído desde otros departamentos o ciudades capitales.



Fuente: Policía Nacional-METUN

Comportamiento Histórico

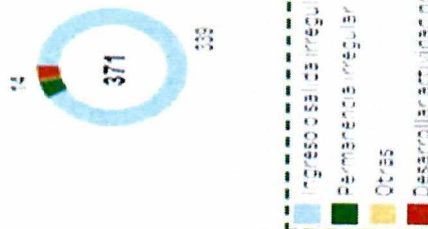
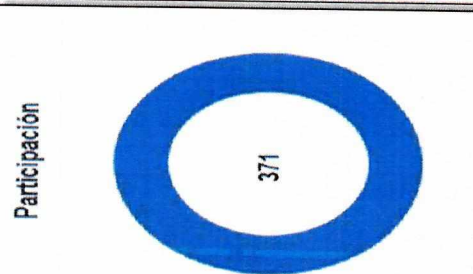
This line chart shows the historical trend of the 'Tipo de medida' (Type of measure) from 2015 to 2019. The x-axis represents the years, and the y-axis represents the percentage. The data shows significant fluctuations, with a notable peak in 2017 and a general upward trend towards the end of the period.

Año	Tipo de medida (%)
2015	~15
2016	~25
2017	~45
2018	~35
2019	~55

Participación

This donut chart shows the distribution of the 'Tipo de medida' (Type of measure) across different categories. The total value is 371, with 333 in the 'Medida' category and 38 in the 'Medida' category.

Tipo de medida	Valor
Medida	333
Medida	38



Comportamiento Histórico

Line graph showing the historical behavior of the 'El 100%' group from 2015 to 2020. The Y-axis represents the number of people (0 to 50,000). The X-axis represents the year (2015 to 2020). The graph shows a sharp peak in 2015, followed by a decline and then a steady increase with fluctuations through 2020.

Participación

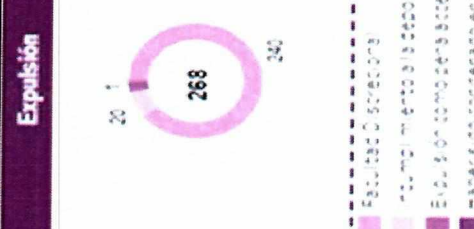
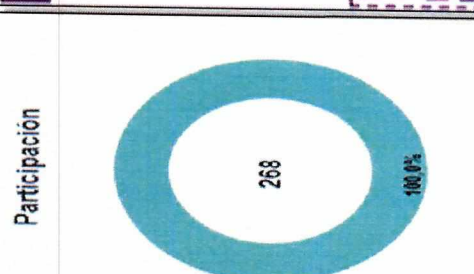
Donut chart showing the participation of the 'El 100%' group. The total number of people is 268, and the participation is 100.0%.

Expulsión

Donut chart showing the expulsion of the 'El 100%' group. The total number of people is 268, and the expulsion is 20.1%.

Legend:

- El 100%
- El 99%
- El 98%
- El 97%
- El 96%
- El 95%
- El 94%
- El 93%
- El 92%
- El 91%
- El 90%
- El 89%
- El 88%
- El 87%
- El 86%
- El 85%
- El 84%
- El 83%
- El 82%
- El 81%
- El 80%
- El 79%
- El 78%
- El 77%
- El 76%
- El 75%
- El 74%
- El 73%
- El 72%
- El 71%
- El 70%
- El 69%
- El 68%
- El 67%
- El 66%
- El 65%
- El 64%
- El 63%
- El 62%
- El 61%
- El 60%
- El 59%
- El 58%
- El 57%
- El 56%
- El 55%
- El 54%
- El 53%
- El 52%
- El 51%
- El 50%
- El 49%
- El 48%
- El 47%
- El 46%
- El 45%
- El 44%
- El 43%
- El 42%
- El 41%
- El 40%
- El 39%
- El 38%
- El 37%
- El 36%
- El 35%
- El 34%
- El 33%
- El 32%
- El 31%
- El 30%
- El 29%
- El 28%
- El 27%
- El 26%
- El 25%
- El 24%
- El 23%
- El 22%
- El 21%
- El 20%
- El 19%
- El 18%
- El 17%
- El 16%
- El 15%
- El 14%
- El 13%
- El 12%
- El 11%
- El 10%
- El 9%
- El 8%
- El 7%
- El 6%
- El 5%
- El 4%
- El 3%
- El 2%
- El 1%
- El 0%




 Alcaldía Mayor de
Tunja

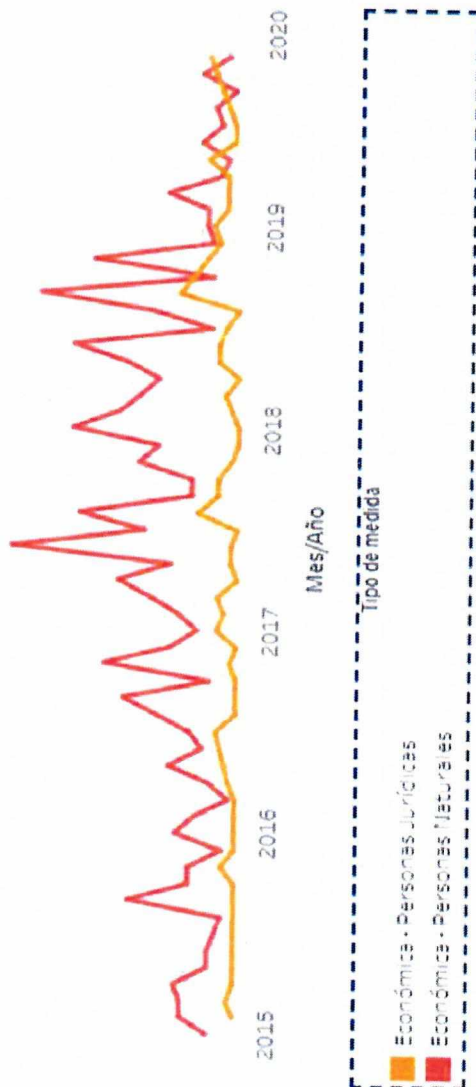
 Tunja
 en Capital



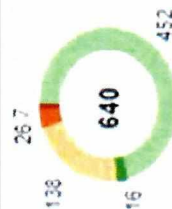

 • www.tunja-boyaca.gov.co •

MULTAS

Comportamiento Histórico

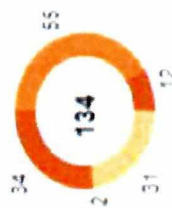


Personas Naturales



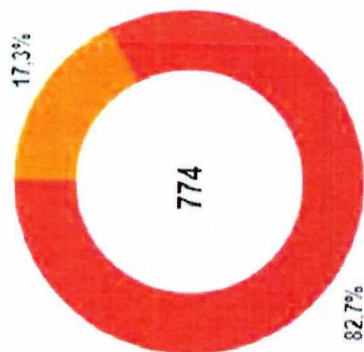
- Incumplir en permanencia irre...
- El nacional colombiano que l...
- No registro de Visa
- Otras

Personas Jurídicas

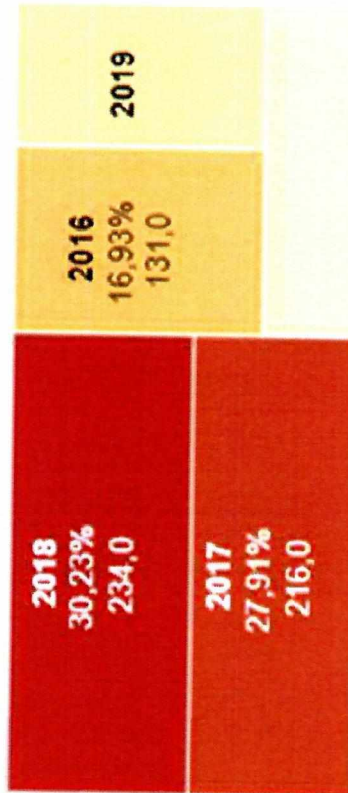


- Vincular, contratar, emplear, em...
- Omitir por parte de servicios d...
- Otras
- Exonerar su permanencia irre...

Participación



% de Participación anual



Fuente: Migración Colombia

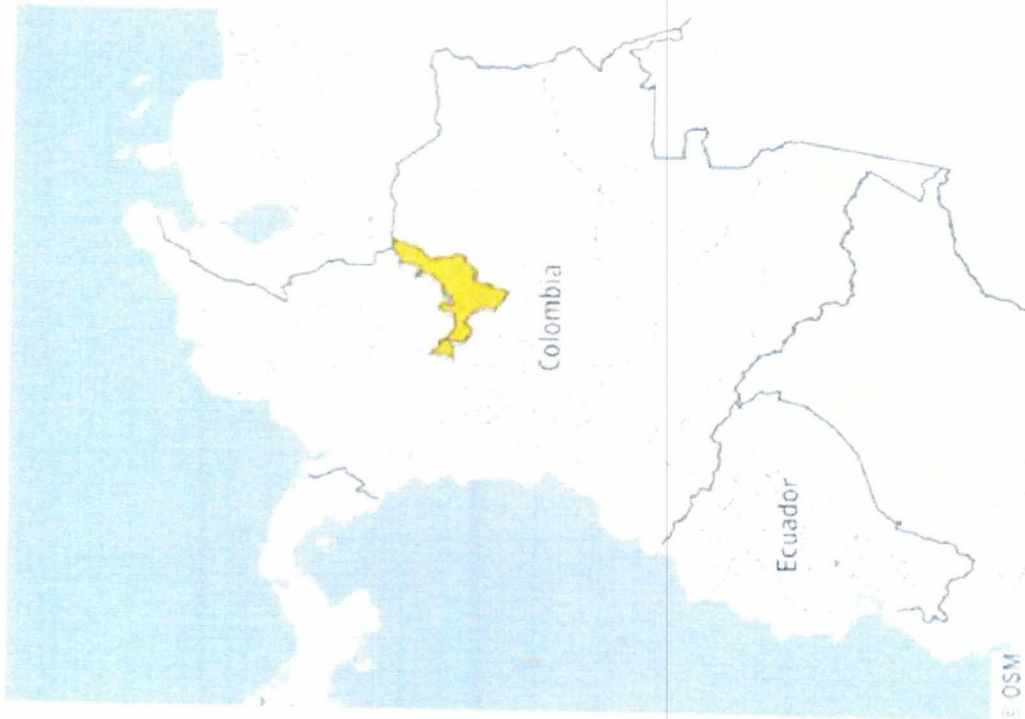


Alcalde Mayor de
Tunja

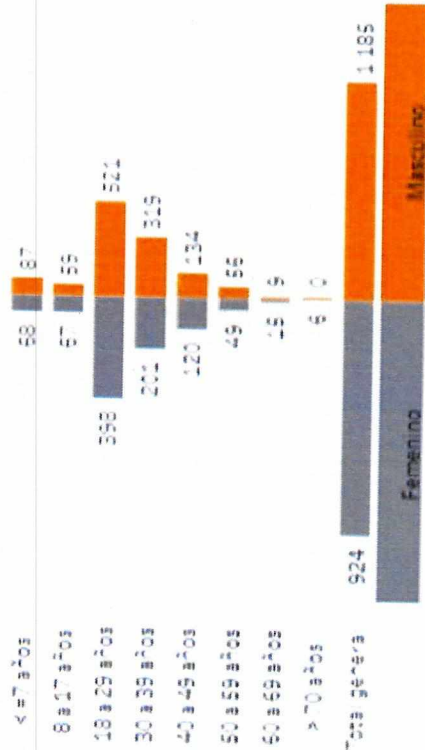


• www.tunja-boyaca.gov.co •

PERMISOS ESPECIALES DE PERMANENCIA

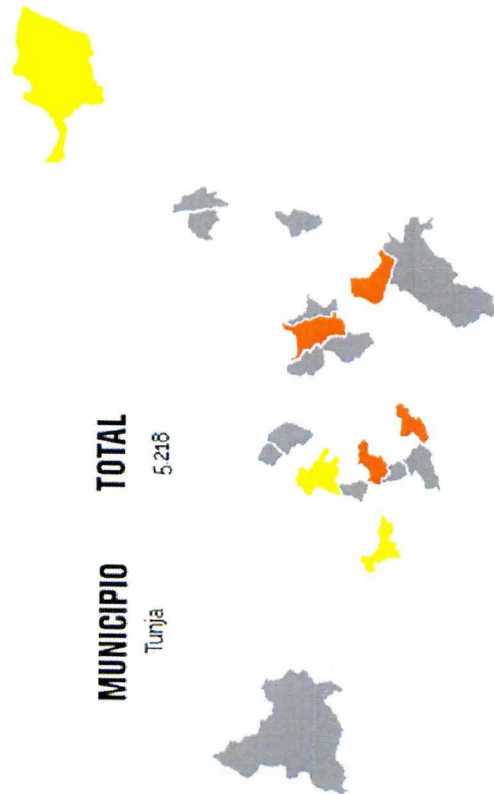


Ciudad Destino	No. de registros	% de Participación
Tunja	2.109	100.0%
Total	2.109	100.0%



Fuente: Migración Colombia

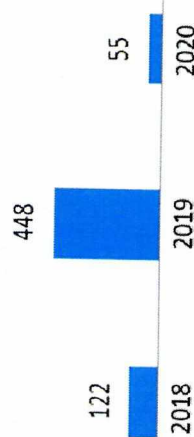
NUMERO DE CIUDADANOS VENEZOLANOS EN LA CIUDAD DE TUNJA



RANGO DE CALOR

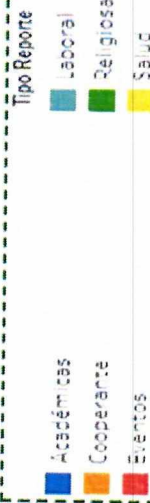
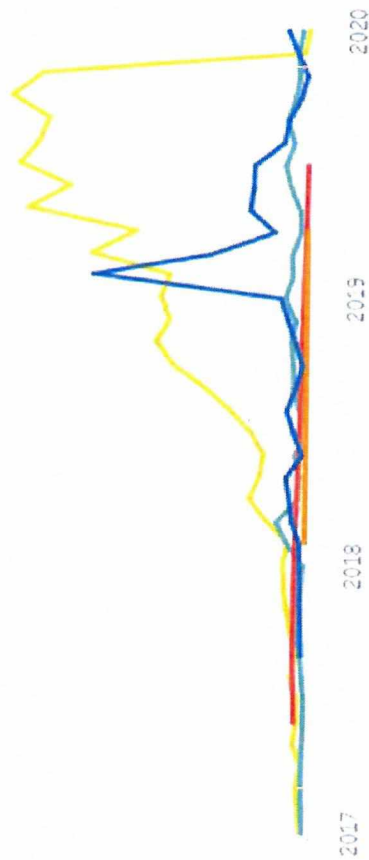
- 10.000 a 1.000
- 1.000 a 500
- 500 a 100
- Menos de 100

SALIDAS VOLUNTARIAS

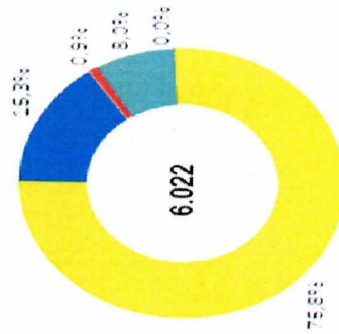


ACTIVIDADES

Histórico de Comportamiento



% Participación Reportes



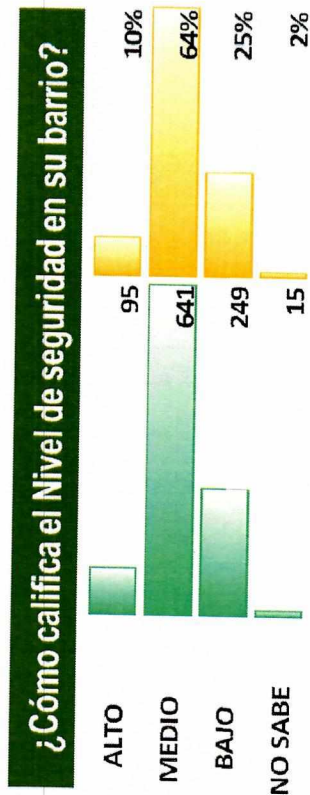
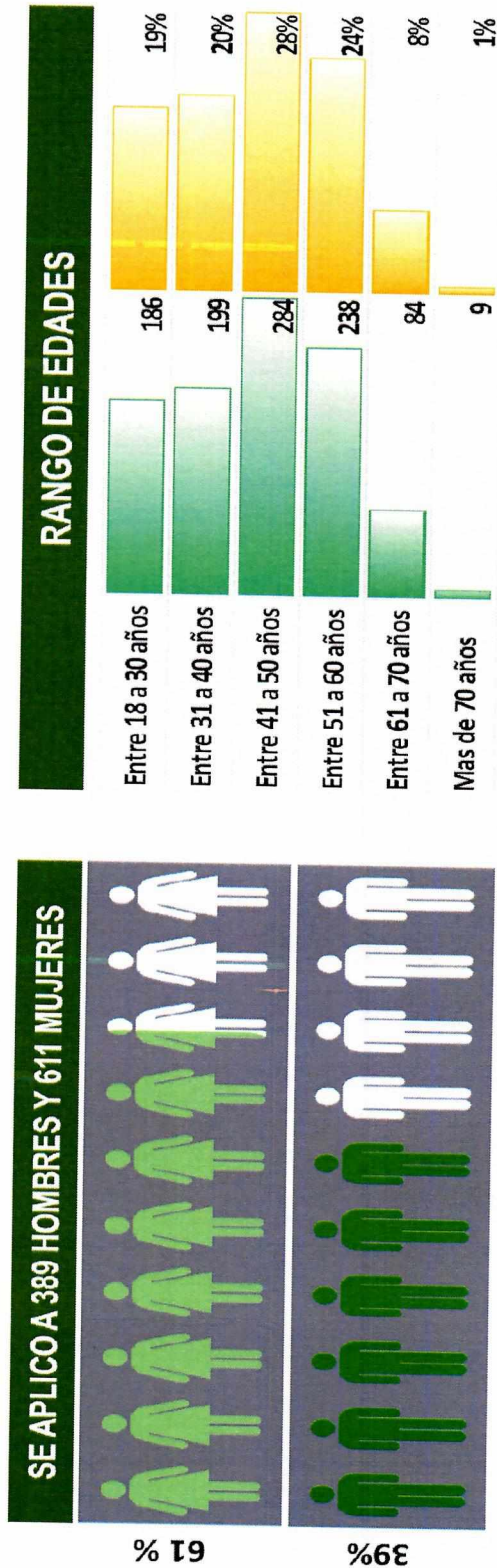
Ciudades y Municipios

Tunja	2.483
-------	-------

Fuente: Migración Colombia

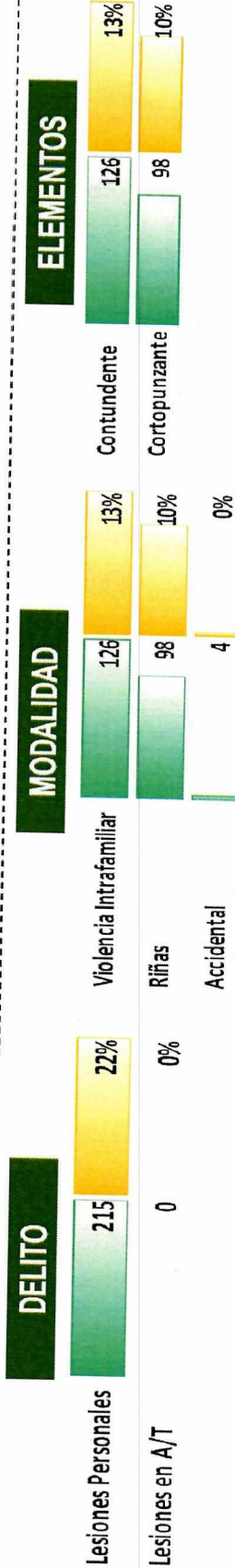
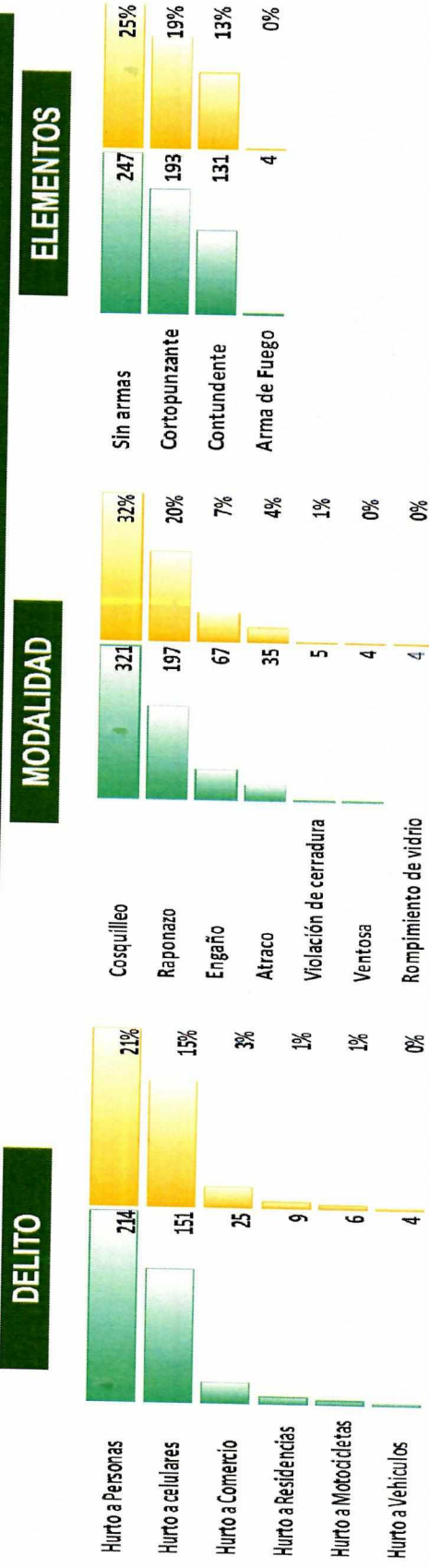
7.4 ENCUESTA DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN LA CIUDAD DE TUNJA:

Se realizó encuesta de victimización y percepción de seguridad a 1000 habitantes de la población de la ciudad de Tunja



Fuente: Alcaldía de Tunja-Secretaría de Gobierno

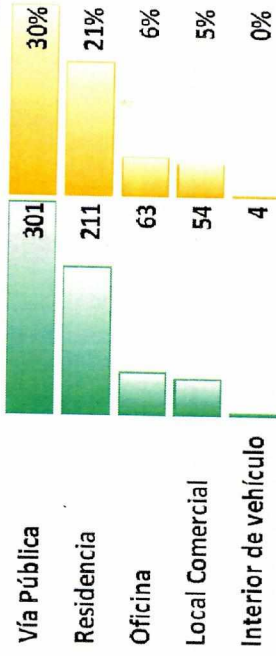
¿Ha sido usted víctima en la comisión de uno o más delitos en el último año (febrero 2019 a febrero 2020), en la ciudad?.



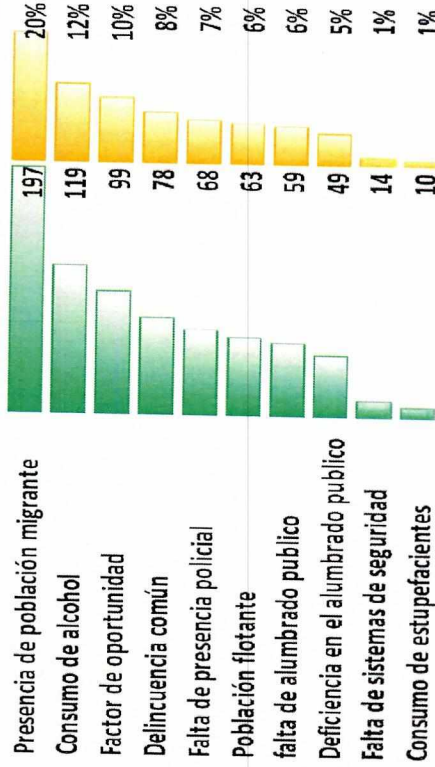
EL 77% de personas encuestadas no han sido víctima del delito de Lesiones Personales.

Fuente: Alcaldía de Tunja-Secretaría de Gobierno

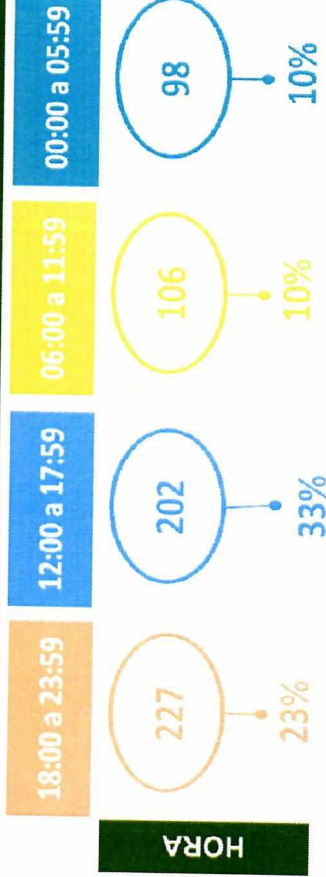
¿ Indique el lugar donde fue cometido el delito?



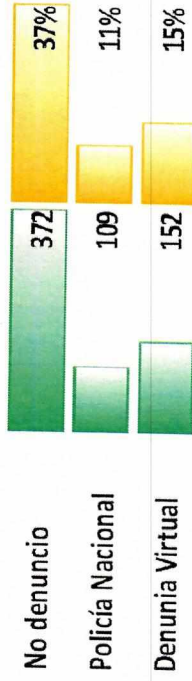
¿ Indique los factores que han o pudieron haber incidido en la ocurrencia del Delito?



¿ Indique la hora en que se cometió el hecho?



¿ El hecho delictivo fue denunciado? (si su respuesta es sí indique ante qué autoridad)



EL 37% de personas encuestadas manifestó no haber sido victima de algún hecho delictivo.

Fuente: Alcaldía de Tunja-Secretaría de Gobierno

8. ANÁLISIS DE LAS CAUSAS, DETERMINANTES Y FACTORES DE RIESGO EN LA COMISIÓN DE COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA EN LA CIUDAD DE TUNJA.

- ✓ Falta de cultura ciudadana
- ✓ Desconocimiento de la norma
- ✓ Intolerancia social
- ✓ Ausencia de valores
- ✓ Laxitud en la aplicación de la norma
- ✓ Consumo de bebidas embriagantes
- ✓ Cultura de la ilegalidad
- ✓ Inobservancia de las normas
- ✓ Falta de educación ciudadana
- ✓ Desempleo
- ✓ Desigualdad social
- ✓ Falta de Políticas Públicas
- ✓ Ausencia de corresponsabilidad social

8.1 ANÁLISIS DE LAS CAUSAS, DETERMINANTES Y FACTORES DE RIESGO EN LA COMISIÓN DE DELITOS EN LA CIUDAD DE TUNJA.

8.1.1 HOMICIDIO Y LESIONES PERSONALES:

- ✓ El principal factor de homicidio y lesiones se asocia a la ingesta de bebidas embriagantes, de donde los bajos índices de tolerancia generan inconformismos terminados en riñas, lesiones y la misma muerte.
- ✓ Como parte de otros factores de riesgo se encuentran antecedentes delictivos, baja escolaridad, problemas económicos, impulsividad, la irritabilidad, trastornos de conducta, violencia intrafamiliar y difícil situación económica.
- ✓ Conflictos entre familiares, amigos por temas relacionados con deudas, linderos, problemas familiares, sociales, personales.
- ✓ Consumo de bebidas embriagantes procesadas y no convencionales (chicha o guarapo).
- ✓ Presencia de población flotante y extranjera permiten estas conductas, en tanto que se presentan disputas por territorios y zonas de adquisición de empleo.

Causas:

- Consumo de bebidas embriagantes
- Intolerancia social
- Problemas familiares
- Problemas pasionales
- Ajuste ilegal de cuentas
- Ausencia de valores
- Cultura Machista
- Problema de linderos.
- Violencia física, emocional, psicológica.
- Consumo de Sustancias psicoactivas.

8.1.2 HURTO A PERSONAS:

- ✓ Flexibilidad de la norma con autores criminales reincidentes y recurrentes.
- ✓ El factor de oportunidad es el principal detonante para la comisión de la conducta.
- ✓ Existen personas dedicadas al hurto de celulares mediante la modalidad de cosquilleo y Raponazo, en sitios de mayor concurrencia ciudadana.
- ✓ Presencia de población flotante y extranjera quienes cometen diferentes delitos y no reciben un castigo eficaz por parte de las autoridades competentes.

8.1.3 HURTO A RESIDENCIAS:

- ✓ Existen estructuras dedicadas a la comisión de esta conducta delictiva, realizan estudio adecuado de la residencia, horas y sistemas de seguridad.
- ✓ Utilización de nuevas modalidades como la suplantación de empleados de empresas de encomiendas y servicios públicos.
- ✓ El factor de oportunidad es el principal detonante para la comisión de la conducta, asimismo la utilización de armas o medios como palancas, armas contundentes.
- ✓ Aprovechan horas de la noche y fines de semana para cometer esta conducta.
- ✓ Carencia de medios tecnológicos para la seguridad de las viviendas.
- ✓ Presencia de población flotante y extranjera quienes cometen diferentes delitos y no reciben un castigo eficaz por parte de las autoridades competentes.

8.1.4 HURTO A COMERCIO:

- ✓ En muchos locales comerciales no existe ningún tipo de sistema de seguridad.
- ✓ Laxitud en la norma al momento de judicializar estas conductas.
- ✓ Presencia de bandas delincuenciales dedicadas a este flagelo con roles y actividades definidas, en su mayoría vienen de otros municipios del departamento.
- ✓ Surgen nuevas modalidades para materializar el delito, pero todas relacionan el factor de oportunidad.
- ✓ El hurto en almacenes de grandes superficies no supera la mínima cuantía, lo que genera que los delincuentes recobren la libertad rápidamente.
- ✓ Este delito es rentable para los delincuentes porque generan mayor rentabilidad en zonas, horas y días específicos.

8.1.5 HURTO VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS:

- ✓ El factor de oportunidad (abandono, confianza, falta de dispositivos de seguridad) facilita el delito, dejan los automotores parqueados frente a las residencias o lugares alejados.
- ✓ Rentabilidad para el delincuente al realizar la venta del automotor o de sus partes a bajos costo, estimulando la cadena criminal.
- ✓ La destreza de los delincuentes para vulnerar los sistemas de seguridad y posterior hurto del automotor.
- ✓ Los vehículos de marcas reconocidas son las más apetecidas al momento de consumarse el delito.
- ✓ Organizaciones delincuenciales dedicadas a la comisión de esta conducta, con una estructura y roles definidos, desde quien realiza el hurto, encargado de alterar sus sistemas de identificación y quien las comercializa.

8.1.6 HURTO A CELULARES:

- ✓ Flexibilidad de la norma con autores criminales reincidentes y recurrentes.
- ✓ Los delincuentes han perfeccionado y evolucionado su actuar, movimientos y fachadas difíciles de detectar para la víctima.
- ✓ El factor de oportunidad es una de las principales causas para que el delincuente hurte el celular.
- ✓ Se ha convertido en un negocio rentable tanto para el delincuente como para quien se encarga de modificar los sistemas de identificación y así lograr que los equipos móviles ingresen nuevamente al comercio.

- ✓ Las empresas de venta de celulares no ejercen medidas de control para ayudar a contener este delito.

8.1.7 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:

- ✓ La violencia que se vive en el núcleo familiar está relacionada principalmente con la carencia de valores, asimismo el alto índice de machismo el cual aumenta la violencia (*física, emocional, psicológica, económica*) y la cultura ciudadana.
- ✓ Conflictos entre familiares, relacionados con deudas, linderos, problemas familiares, sociales, personales.
- ✓ Consumo de bebidas embriagantes procesadas y no convencionales (chicha o guarapo).
- ✓ Hechos registrados al interior del hogar, asociado con problemas familiares y pasionales culminando con acciones violentas contra integrantes de núcleo familiar.

8.1.8 DELITOS SEXUALES:

- ✓ Hechos registrados al interior del hogar, en muchas ocasiones el agresor está dentro de la misma vivienda, es un conocido o familiar.
- ✓ En algunas ocasiones este delito no se denuncia por temor, por vergüenza o riesgo a las represalias que pueda tomar el agresor.
- ✓ Las redes sociales están jugando un papel importante para que el delincuente actúe sin ser en muchas veces descubierto.

9. PRIORIZACIÓN DE CONDUCTAS DELICTIVAS TENIENDO EN CUENTA LA CRIMINO-DINÁMICA PRESENTADA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS EN LA CIUDAD DE TUNJA.

9.1 HOMICIDIO

Se prioriza esta conducta delictiva teniendo en cuenta que, la manifestación de la violencia en un contexto general en la jurisdicción de la ciudad de Tunja, corresponde a un fenómeno multifactorial, motivado por causas sociales, culturales o de comportamiento, siendo en muchos de los casos la violencia impulsiva representada en intolerancia social, en la mayoría de los casos las riñas se generan producto de la diferencia de pensamiento entre amigos, vecinos y familiares lo anterior, asociado a la ingesta de bebidas embriagantes.

9.2 LESIONES PERSONALES:

Se prioriza esta conducta delictiva teniendo en cuenta que, se evidencian conflictos (casos de riña) entre los habitantes de la ciudad por temas relacionados con deudas, diferencias sociales y personales. Así mismo se registran hechos al interior del hogar, asociado con problemas familiares y pasionales culminando con acciones violentas contra integrantes de núcleo familia, todas estas acciones se representan en intolerancia social, asociadas con la ingesta de bebidas embriagantes.

9.3 HURTO:

Se prioriza esta conducta delictiva teniendo en cuenta que, el hurto se lleva cabo de manera muy diferente y variada, aunque presenta un común denominador, donde aprovechan el descuido momentáneo de la víctima, que puede ser accidental o provocado por el autor o autores del hecho delictivo y la falta de conciencia ciudadana frente a la adopción de medidas de seguridad, facilitando la acción de la delincuencia.

9.4 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:

Se prioriza esta conducta delictiva teniendo en cuenta que la violencia que se vive en el núcleo familiar está relacionada principalmente con la carencia de valores, asimismo el alto índice de machismo el cual aumenta la violencia (*física, emocional, psicológica, económica*) y la cultura ciudadana.

9.5 DELITOS SEXUALES:

Se prioriza esta conducta delictiva teniendo en cuenta que los hechos registrados se presentan al interior del hogar, en muchas ocasiones el agresor está dentro de la misma vivienda, es un conocido o familiar.

9.6 TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES

Se prioriza esta conducta delictiva teniendo en cuenta que alrededor de esa actividad se dinamizan diversas modalidades delictivas, además de estar relacionadas con el homicidio y aumento del consumo de drogas por parte de jóvenes.

9.7 DELITOS AMBIENTALES:

Se prioriza esta conducta delictiva teniendo en cuenta que el agua, la biodiversidad y el medio ambiente son el interés nacional, principal y prevalente de Colombia. Dicha definición convierte a tales recursos en el centro de las políticas públicas, entre ellas las que buscan garantizar condiciones de convivencia y seguridad ciudadana.

10. DESARROLLO DEL PILAR ESTRATÉGICO “NOS UNE UNA SOCIEDAD JUSTA, INCLUYENTE Y EDUCADA”

10.1 LÍNEA TEMÁTICA “SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA”:

Mencionada línea presenta las estrategias previstas para privilegiar el acceso a la justicia y garantizar la seguridad de todos los ciudadanos, orientadas principalmente a la reconstrucción del tejido social, el impulso al uso de los métodos de resolución de conflictos, implementación de orientados a mejorar la convivencia y fortalecer el dialogo sobre las conflictividades sociales en el territorio y planes para la actuación articulada de operadores y administradores de la justicia. (*Plan de Desarrollo de Tunja*, 2020)

De igual manera, fortalecer el sistema de prevención y superación de la violencia infantil y vulneración de derechos a la primera infancia, realizando una asistencia y acompañamiento efectivo a la comunidad de manera articulada con instituciones del estado encargadas de la protección de derechos civiles, además, la puesta en marcha de estrategias que generen espacios seguros que eviten el consumo de sustancias psicoactivas en los jóvenes, el desarrollo de cátedras cívicas y de paz, y el uso de tecnologías y servicios para la seguridad ciudadana. Así mismo, se propone poner en marcha proyectos que permitan mayor inclusión de la población que se ha visto afectada por la violencia y programas de prevención, protección y no repetición para víctimas del conflicto armado. (*Plan de Desarrollo de Tunja*, 2020)

Finalmente, esta línea considera dos estrategias para la protección y bienestar de animales domésticos, a partir de programas que promueven la tenencia responsable, la esterilización, vacunación y cuidado animal, que prevengan el abandono y maltrato, y fortalezcan canales de asistencia integral, sumándose al propósito de erradicar la violencia de la ciudad, a partir de fortalecer una cultura ciudadana que respeta los animales, el ecosistema y los recursos naturales. Lo anterior, de la mano de las políticas de derechos humanos y las inclusivas, en estrecha coordinación con las políticas de seguridad de lucha contra las drogas ilícitas que promuevan una cultura de legalidad, y el respeto y la defensa de la vida de cada ciudadano, así como la protección de la integridad de líderes políticos, sociales y periodistas que orienten su trabajo a la búsqueda de justicia y equidad. (*Plan de Desarrollo de Tunja*, 2020)

10.2 FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS

10.2.1 HOMICIDIO “Ninguna razón es válida para atentar contra la vida... La Vida Nos UNE”

Objetivo: reducir los homicidios y las lesiones personales mediante acciones preventivas e investigativas, reconociendo las condiciones que favorecen la ocurrencia de los delitos derivados de situaciones de intolerancia social, riñas e ingesta de bebidas embriagantes.

ESTRATEGIA / ACCIONES	PLAN -PROGRAMA O PROYECTO	RESPONSABLE
Adelantar acciones que promuevan el respeto hacia las normas de convivencia, convirtiéndose en un eje orientador del comportamiento ciudadano en los espacios públicos y privados. Asimismo implementar el programa Centros de Acción Solidaria Anticriminal (CASA), con el fin de fortalecer el dialogo entre la comunidad y las autoridades.	Realizar sensibilizaciones sobre el respeto por la Ley y las normas de convivencia social, dirigidas a la población en general, con énfasis en prevenir los delitos de homicidio y lesiones personales, mediante campañas de prevención en las cuales se darán a conocer las rutas de atención a la Justicia para estos casos.	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Campañas de difusión y pedagogía sobre el contenido y alcance del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana a través del sistema educativo, los medios masivos de comunicación de alcance regional, los medios comunitarios, las redes sociales, así como los canales de comunicación tradicionales de las organizaciones comunitarias y sociales. Asimismo en los casos de riñas u otros comportamientos que afecten la integridad física de los ciudadanos aplicar rigurosa el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, para construir legalidad y valores de convivencia democrática en la sociedad.	Implementar el programa Centros de Acción Solidaria Anticriminal (CASA), con el fin de fortalecer el dialogo entre la comunidad y las autoridades.	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Las autoridades locales intervendrán integralmente y aplicarán de forma permanente las normas relativas al uso del espacio público con el fin que éste se haga en el marco de la ley y de forma ordenada, no propicie inseguridad, ni comportamientos contrarios a la convivencia.	Realizar campañas de difusión y pedagogía sobre el contenido y alcance del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana a través del sistema educativo, los medios masivos de comunicación de alcance regional, los medios comunitarios, las redes sociales, así como los canales de comunicación tradicionales de las organizaciones comunitarias y sociales. Asimismo en los casos de riñas u otros comportamientos que afecten la integridad física de los ciudadanos aplicar rigurosa el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, para construir legalidad y valores de convivencia democrática en la sociedad.	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Fortalecer las capacidades de inteligencia y contrainteligencia, respecto al conocimiento de los fenómenos delictivos asociados a la seguridad ciudadana, con el fin de anticiparse a su expansión o aparición en el municipio.	Fortalecimiento del componente operativo en todos sus niveles, para priorizar actores y estructuras dedicados a actividades ilícitas informales como es la comercialización de libros, cd, películas transgrediendo el espacio público en la ciudad.	SECRETARIO DE GOBIERNO
	Realizar el tratamiento y análisis de la información que entreguen fuentes no formales a la Fiscalía General de la Nación.	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
	Mejorar los medios técnicos, tecnológicos, logísticos y de movilidad del servicio de inteligencia para la disrupción del delito en la ciudad de Tunja.	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
		EJERCITO NACIONAL

ESTRATEGIA / ACCIONES	PLAN -PROGRAMA O PROYECTO	RESPONSABLE
Fortalecer las capacidades de Investigación Criminal en cuanto a medios técnicos, tecnológicos, logísticos, de movilidad, y talento humano.	Mejorar los medios técnicos, tecnológicos, logísticos, de movilidad, y talento humano del servicio de investigación criminal para la disrupción del delito en la ciudad de Tunja.	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
	Capacitación en formación de profesional y/o técnica en asuntos judiciales a los funcionarios de policía judicial del CTJ que apoyan los despachos judiciales conforme al delito que en el momento se va a impactar.	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
	Destinar recursos para la adquisición de ciencia y tecnología optimizando los recursos y aumentando la capacidad de vigilancia y control respecto al delito y los comportamientos contrarios a la convivencia.	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Desplegar operativos para combatir el porte y tenencia de armas de fuego (legales e ilegales) y armas blancas, aplicando rigurosamente las leyes y las normas.	Mejorar los medios ciencia y tecnología aumentando la capacidad de vigilancia y control respecto al delito y los comportamientos contrarios a la convivencia.	SECRETARIO DE GOBIERNO
Desplegar operativos para combatir el porte y tenencia de armas de fuego (legales e ilegales) y armas blancas, aplicando rigurosamente las leyes y las normas, con el propósito de prevenir los delitos de homicidio y lesiones personales.	Desplegar operativos para combatir el porte y tenencia de armas de fuego (legales e ilegales) y armas blancas, aplicando rigurosamente las leyes y las normas, con el propósito de prevenir los delitos de homicidio y lesiones personales.	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Desplegar acciones preventivas y operativas en zonas rurales del municipio, con el fin de prevenir la expansión de las actividades delictivas.	Desplegar acciones preventivas y operativas en zonas rurales del municipio, con el fin de prevenir la expansión de los delitos de homicidio y lesiones personales.	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Promover campañas periódicas para la prevención del alcoholismo en menores de edad y el respeto por las normas de convivencia, mediante una estrategia que involucre la comunidad educativa y padres de familia; con el propósito de prevenir el enroliamiento de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en actividades delictivas.	Desarrollar la estrategia "TÚ ERES LA CLAVE" dirigida a la comunidad estudiantil de los colegios priorizados con la alianza realizada entre futuro Colombia y la secretaria de educación de Tunja, con el propósito de prevenir la agresión entre la comunidad estudiantil.	EJERCITO NACIONAL
		FISCALIA GENERAL DE LA NACION

ESTRATEGIA / ACCIONES	PLAN -PROGRAMA O PROYECTO	RESPONSABLE
Fortalecimiento y transformación de las metodologías existentes y una renovación del despliegue operacional actual, para hacer de la seguridad ciudadana un bien público sostenible.	Fortalecer y transformar las metodologías existentes, asimismo renovar el despliegue operacional actual, para hacer de la seguridad ciudadana un bien público sostenible.	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Pago de recompensas a ciudadanos por información que conduzca a la captura de actores criminales, que afectan la ciudadanía con la comisión de conductas delictivas.	Pago de recompensas a ciudadanos por información que conduzca a la captura de actores criminales, que afectan la integridad física de los ciudadanos de la ciudad de Tunja.	ALCALDIA DE TUNJA
Aplicación de medidas migratorias de expulsión como medida accesoria o de oficio para los extranjeros que incurran en el delito de Homicidio o lesiones personales una vez cumplan la condena impuesta por los jueces de la república.	Adelantar verificaciones migratorias por enfoques a personas naturales y jurídicas en materia Laboral, Educativa, Control a Hoteles y establecimientos de comercio, minería, espacio público, con el fin de determinar cumplimiento de la normatividad migratoria por parte de los sujetos de control.	MIGRACIÓN COLOMBIA
	Iniciar y adelantar los procesos sancionatorios en materia migratoria por incumplimiento de normatividad migratoria por parte de los diferentes sujetos de control a fin de imponer multas, deportaciones y expulsiones a que haya lugar.	MIGRACIÓN COLOMBIA
	Prestación de los servicios de extranjería, mediante el fortalecimiento de las capacidades físicas, tecnológicas y de gestión en materia migratoria, con la finalidad de prestar un adecuado servicio en la oferta institucional a nacionales y extranjeros.	MIGRACIÓN COLOMBIA
	Impulsar el plan conjunto "Colombia por la Vida", con el fin de contrarrestar el homicidio, bajo un enfoque de focalización y granularidad en el análisis del delito. Asimismo fortalecer las capacidades en la prevención del homicidio de líderes sociales y políticos.	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Gestión de un predio para la construcción de la estación de policía Tunja	Gestión de un predio para la construcción de la estación de policía Tunja	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
		ALCALDIA DE TUNJA

10.2.2 HURTO “Ayúdanos a cuidarte, mantente alerta... La Seguridad Nos UNE”

Objetivo: Lograr la disrupción del delito de hurto en todas sus modalidades mediante acciones preventivas e investigativas, focalizando zonas donde se concentra el mayor número de casos e interviniendo los entornos que los propician.

ESTRATEGIA / ACCIONES	PLAN -PROGRAMA O PROYECTO	RESPONSABLE
Adelantar acciones que promuevan el respeto hacia las normas de convivencia, convirtiéndose en un eje orientador del comportamiento ciudadano en los espacios públicos y privados. Renovando y fortaleciendo el programa de participación “Frentes de Seguridad” en la ciudad de Tunja.	Realizar sensibilizaciones a los líderes comunales sobre la importancia del autocuidado y la autoprotección en la prevención del delito de hurto en todas las modalidades, con el propósito de que repliquen las mismas recomendaciones en sus comunidades.	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
	Socialización de las rutas de atención de la Justicia para los casos del delito de hurto mediante la orientación a los usuarios y posterior recepción de denuncias. Asimismo la creación de grupos de WhatsApp con las juntas de acción comunal y/o comerciantes donde en tiempo real puedan enviar imágenes de personas o vehículos sospechosos y que este se encuentre enlazado con el CAI del sector.	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
	Creación de 16 nuevos frentes de seguridad en la zona urbana y rural de la ciudad de Tunja, con el propósito de mejorar la seguridad en los sectores residenciales (cuadra, conjunto cerrado, edificios, sector o barrio), comerciales, turísticos, Eclesiásticos, Educativos, entre otros.	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Campañas de difusión y pedagogía sobre el contenido y alcance del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana a través del sistema educativo, los medios masivos de comunicación de alcance regional, los medios comunitarios, las redes sociales, así como los canales de comunicación tradicionales de las organizaciones comunitarias y sociales. Asimismo en los casos que se evidencie la transgresión de normas que afecten el patrimonio económico aplicar rigurosa el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, para construir legalidad y valores de convivencia democrática en la sociedad.	Realizar campañas de difusión y pedagogía sobre el contenido y alcance del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana a través del sistema educativo, los medios masivos de comunicación de alcance regional, los medios comunitarios, las redes sociales, así como los canales de comunicación tradicionales de las organizaciones comunitarias y sociales. Asimismo en los casos que se evidencie la transgresión de normas que afecten el patrimonio económico aplicar rigurosa el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, para construir legalidad y valores de convivencia democrática en la sociedad.	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

ESTRATEGIA / ACCIONES	PLAN -PROGRAMA O PROYECTO	RESPONSABLE
Las autoridades locales intervendrán integralmente y aplicarán de forma permanente las normas relativas al uso del espacio público con el fin que éste se haga en el marco de la ley y de forma ordenada, no propicie inseguridad, ni comportamientos contrarios a la convivencia.	Desarrollar operativos de recuperación del espacio público en todos los sectores de la ciudad, con el propósito de eliminar espacios que propicien el actuar delictivo del delito de hurto en todas sus modalidades y/o mutaciones.	SECRETARIO DE GOBIERNO
Fortalecer las capacidades de Investigación Criminal en cuanto al número de sus integrantes, formación y recursos de ciencia y tecnología.	Capacitaciones en formación profesional y/o técnica en asuntos judiciales y de derecho a los funcionarios de Policía Judicial que apoyan los despachos Fiscales.	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Desarrollar campañas orientadas a generar capacidades en la ciudadanía para identificar las situaciones de riesgo frente al ciberdelito, asimismo difundir las rutas de atención que la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación brindan ante estos casos.	Realizar campañas de divulgación de las medidas de autoprotección y autocuidado para evitar ser víctimas del delito de hurto a través de los medios informáticos; dando a conocer las rutas de atención a la Justicia, priorizando los gremios más afectados en esta conducta, a través de información suministrada en el censo delictivo de la Seccional.	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Desplegar operativos para combatir el porte y tenencia de armas de fuego (legales e ilegales) y armas blancas, aplicando rigurosamente las leyes y las normas.	Desarrollar la estrategia de prevención "TÚ ERES LA CLAVE" a desarrollarse en las instituciones educativas de la ciudad de Tunja, conforme a la alianza con la Secretaría de Educación con el propósito de prevenir el delito de hurto en todas sus modalidades.	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
	Desplegar operativos para combatir el porte y tenencia de armas de fuego (legales e ilegales) y armas blancas, aplicando rigurosamente las leyes y las normas, con el propósito de prevenir la comisión de delitos que afecten el patrimonio económico.	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Desplegar acciones preventivas y operativas en zonas rurales del municipio, con el fin de prevenir la expansión de las actividades delictivas.	Desplegar acciones preventivas y operativas en zonas rurales del municipio, con el fin de prevenir la expansión del delito de hurto en todas sus modalidades.	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
		EJERCITO NACIONAL

ESTRATEGIA / ACCIONES	PLAN -PROGRAMA O PROYECTO	RESPONSABLE
Realizar sensibilizaciones que prevengan el enrolamiento de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en actividades delictivas.	Desarrollar la estrategia "TU ERES LA CLAVE" para prevenir la instrumentalización de niños y niñas en la comisión del delito de hurto, conforme a la alianza entre Futuro Colombia y la Secretaría de Educación.	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
	Desarrollar el programa "Abre tus Ojos" que tiene como objeto, prevenir las diversas manifestaciones de vulnerabilidad y riesgo de los niños, niñas y adolescentes, garantizando la protección integral en el marco de las competencias y funciones establecidas por la Ley 1098 de 2006 Artículo 7° Protección Integral y Artículo 20 Derechos de Protección.	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Pago de recompensas a ciudadanos por información que conduzca a la captura de actores criminales, que afectan la ciudadanía con la comisión de conductas delictivas.	Pago de recompensas a ciudadanos por información que conduzca a la captura de actores criminales, que afectan el patrimonio económico de los ciudadanos de la ciudad de Tunja.	ALCALDIA DE TUNJA
Aplicación de medidas migratorias de expulsión como medida accesoria o de oficio para los extranjeros que incurran en el delito de hurto en todas las modalidades una vez cumplan la condena impuesta por los jueces de la república.	Optimizar la gestión migratoria desde el área de extranjería, caracterizando y documentando a los extranjeros que cumplan requisitos para que se integren laboralmente de forma regularizada a través de regularización con los PEP.	MIGRACIÓN COLOMBIA
	Fortalecer las capacidades físicas, tecnológicas y de gestión en materia migratoria, con la finalidad de prestar un adecuado servicio en la oferta institucional a nacionales y extranjeros	MIGRACIÓN COLOMBIA
Desarrollar "investigaciones express" contra delincuentes recurrentes y operaciones en contra de los grupos de delincuencia organizada afectando la red de valor del negocio ilícito.	Adelantar procesos investigativos con el propósito de desarticular Grupos de Delincuencia Común Organizada dedicadas al delito de hurto y estafa, priorizando la captura de delincuentes recurrentes afectando en su conjunto la red de valor del negocio ilícito.	FISCALIA GENERAL DE LA NACION POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

10.2.3 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DELITOS SEXUALES “Unidos en casa sin violencia... El Amor Nos UNE”

Objetivo: Fortalecer la familia como núcleo fundamental de la sociedad, mediante acciones preventivas que permitan cambiar las prácticas sociales, los prejuicios, estereotipos, creencias e imaginarios que justifican y reproducen el uso de la violencia intrafamiliar como mecanismo de solución de conflictos al interior del núcleo familiar.

ESTRATEGIA / ACCIONES	PLAN -PROGRAMA O PROYECTO	RESPONSABLE
Adelantar acciones que promuevan el respeto hacia las normas de convivencia, convirtiéndose en un eje orientador del comportamiento ciudadano en los espacios públicos y privados. Renovando y fortaleciendo el programa de participación Cívica infantil y juvenil en la Ciudad de Tunja.	Realizar sensibilizaciones sobre el respeto por la Ley y las normas de convivencia social, dirigidas a la población en general, con énfasis en prevenir los delitos de violencia intrafamiliar y delitos sexuales, mediante campañas de prevención en las cuales se darán a conocer las rutas de atención a la Justicia para estos casos.	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
	Diseñar y difundir material publicitario orientado a incentivar la denuncia de hechos de violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer, basada en género y/o violencia sexual, rutas de atención correspondientes, directorios entre otros, así como la oferta institucional de la AMT.	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
	Participar, gestionar y articular esfuerzos en pro de la prevención, mitigación de la problemática a través de ferías de servicios orientados a la familia, realización de actividades pedagógicas con base comunitaria y en articulación interinstitucional.	SECRETARIO DE GOBIERNO
Desarrollar campañas orientadas a generar capacidades en la ciudadanía para identificar las situaciones de riesgo frente al ciberdelito, asimismo difundir las rutas de atención que la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación brindan ante estos casos.	Realizar sensibilizaciones a la comunidad en general sobre el manejo adecuado de las redes sociales y los juegos peligrosos en la internet, con énfasis en los delitos Sexuales y la Violencia Escolar a través de las redes sociales.	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
	Fortalecimiento de la Fiscalía CAIVAS para realizar charlas y conferencias a las personas que han sido víctimas de delitos sexuales (F.S.7.CAIVAS)	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
	Fortalecer las capacidades de Investigación Criminal en cuanto al número de sus integrantes, formación y recursos de ciencia y tecnología.	FISCALIA GENERAL DE LA NACION

ESTRATEGIA / ACCIONES	PLAN -PROGRAMA O PROYECTO	RESPONSABLE
Promover campañas periódicas para la prevención del alcoholismo en menores de edad y el respeto por las normas de convivencia, mediante una estrategia que involucre la comunidad educativa y padres de familia; con el propósito de prevenir el enrolamiento de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en actividades delictivas..	Desarrollar la estrategia "ESO ES CUENTO" a través de eventos masivos a la comunidad estudiantil y de padres de familia con el propósito de prevenir la trata de personas y la explotación sexual de niños niñas y adolescentes.	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Fortalecimiento y transformación de las metodologías existentes y una renovación del despliegue operacional actual, para hacer de la seguridad ciudadana un bien público sostenible.	Fortalecer la atención y acompañamiento de grupo de Mujer Familia y Género de la Policía Metropolitana de Tunja, a través del adquisición de material pedagógico, publicitario, logístico, de movilidad.	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Aplicación de medidas migratorias de expulsión como medida accesoria o de oficio para los extranjeros que incurran en delitos sexuales una vez cumplan la condena impuesta por los jueces de la república.	Adelantar campañas de sensibilización dirigidas a grupos poblacionales vulnerables, respecto de la ESCNA, trata de Personas y tráfico de Migrantes	MIGRACIÓN COLOMBIA
Las autoridades instituidas ejecutarán una política pública evaluable que permita cambiar las prácticas sociales, los prejuicios, estereotipos, creencias e imaginarios que justifican y reproducen el uso de la violencia intrafamiliar como mecanismo de solución de conflictos al interior del núcleo familiar. Desarrollando programas, planes y procesos de formación sobre equidad de la mujer con las autoridades y funcionarios locales que participan de las rutas de prevención y atención de la violencia, con el fin de evitar la revictimización. Asimismo promoverán la creación de hogares transitorios, para la prevención, protección, atención y seguimiento de las mujeres que han sido víctima de la violencia.	Diseñar y difundir mediante campañas educativas material publicitario y/o pedagógico relacionado a la solución pacífica de conflictos y la equidad de género en contexto familiar.	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

10.2.4 TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES "Toma el control de tu vida, di NO a las drogas... El Bienestar Nos UNE"

Objetivo: Reducir el tráfico y la comercialización de drogas ilícitas mediante acciones preventivas e investigativas, enfocadas en la persecución del expendedor y en la afectación de la cadena criminal del negocio ilícito

ESTRATEGIA / ACCIONES	PLAN -PROGRAMA O PROYECTO	RESPONSABLE
Adelantar acciones que promuevan el respeto hacia las normas de convivencia, convirtiéndose en un eje orientador del comportamiento ciudadano en los espacios públicos y privados. Renovando y fortaleciendo el programa de participación cívica encuentros comunitarios en la ciudad de Tunja.	Realizar sensibilizaciones sobre el respeto por la Ley y las normas de convivencia social, dirigidas a la población en general, con énfasis en prevenir el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, mediante campañas de prevención en las cuales se darán a conocer las rutas de atención a la Justicia para estos casos.	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
	Realizar 40 encuentros comunitarios con la participación de la comunidad, instituciones, entidades públicas y privadas entre otras, en todos los barrios y/o veredas de la ciudad de Tunja, los cuales permitirán identificar problemáticas delincuenciales y comportamientos contrarios a la convivencia, se deberán establecer responsabilidades de cada uno de los actores, generando compromisos en un ejercicio corresponsable en pro de la convivencia y la seguridad.	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Campañas de difusión y pedagogía sobre el contenido y alcance del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana a través del sistema educativo, los medios masivos de comunicación de alcance regional, los medios comunitarios, las redes sociales, así como los canales de comunicación tradicionales de las organizaciones comunitarias y sociales. Asimismo en los casos que se evidencie la transgresión de normas que afecten la salud publica aplicar rigurosa el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, para construir legalidad y valores de convivencia democrática en la sociedad.	Implementar la estrategia "ESPACIOS SEGUROS" mediante actividades lúdicas dirigidas a los niños y niñas, y actividades pedagógicas encaminadas a los padres de familia en diferentes sectores de la ciudad, promoviendo la sana convivencia y prevención del consumo de sustancias psicoactivas.	SECRETARIO DE GOBIERNO
	Realizar campañas de difusión y pedagogía sobre el contenido y alcance del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana a través del sistema educativo, los medios masivos de comunicación de alcance regional, los medios comunitarios, las redes sociales, así como los canales de comunicación tradicionales de las organizaciones comunitarias y sociales. Asimismo en los casos que se evidencie la transgresión de normas que afecten la salud publica aplicar rigurosa el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, para construir legalidad y valores de convivencia democrática en la sociedad.	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

ESTRATEGIA / ACCIONES	PLAN -PROGRAMA O PROYECTO	RESPONSABLE
Las autoridades locales intervendrán integralmente y aplicarán de forma permanente las normas relativas al uso del espacio público con el fin que éste se haga en el marco de la ley y de forma ordenada, no propicie inseguridad, ni comportamientos contrarios a la convivencia.	Desarrollar operativos de recuperación del espacio público en todos los sectores de la ciudad, con el propósito de reducir el consumo de sustancias psicoactivas.	SECRETARIO DE GOBIERNO
Desplegar acciones preventivas y operativas en zonas rurales del municipio, con el fin de prevenir la expansión de las actividades delictivas.	Desplegar acciones preventivas y operativas en zonas rurales del municipio, con el fin de prevenir la expansión de delitos que afectan la salud pública de los ciudadanos de la ciudad de Tunja	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Pago de recompensas a ciudadanos por información que conduzca a la captura de actores criminales, que afectan la ciudadanía con la comisión de conductas delictivas.	Pago de recompensas a ciudadanos por información que conduzca a la captura de actores criminales, que afectan la salud pública de los ciudadanos de la ciudad de Tunja.	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Aplicación de medidas migratorias de expulsión como medida accesoria o de oficio para los extranjeros que incurran en el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes una vez cumplan la condena impuesta por los jueces de la república.	Mejoramiento de los servicios a través de la racionalización de trámites, a la par con un mejor uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para caracterizar e individualizar migrantes en la ciudad de Tunja	EJERCITO NACIONAL
Desarrollar programas de divulgación sobre los efectos del consumo de drogas, desde la perspectiva de la convivencia y seguridad ciudadana, negando espacios a la actividad de expendio de drogas, previniendo el consumo y promoviendo la denuncia de quienes participan en el tráfico y comercialización urbana de estupefacientes. Asimismo realizar sensibilizaciones que prevengan el enrolamiento de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en actividades delictivas.	Generar mecanismos de articulación interinstitucional que permitan fortalecer las capacidades de la gestión migratoria e intercambio de información interinstitucional para atacar el delito, individualizando a los extranjeros que se requiera judicializar.	ALCALDIA DE TUNJA
	Desarrollar el programa escolarizado de prevención al consumo de las drogas permite que el Policía se convierta en un docente en el salón de clase, interactuando con los niños, niñas y adolescentes brindando capacitación e información sobre las consecuencias y problemáticas físicas, psicológicas y sociales que pueden acarrear el consumo de las sustancias psicoactivas para que de una manera asertiva rechacen los diferentes ofrecimientos que en un momento determinado se puedan presentar.	MIGRACIÓN COLOMBIA
	Desarrollar la estrategia " TU ERES LA CLAVE" para prevenir la instrumentalización de niños y niñas en la comisión del delito de Tráfico de SPA, conforme a la alianza entre Futuro Colombia y la Secretaría de Educación.	MIGRACIÓN COLOMBIA
Desarrollar "investigaciones express" para dismantelar las redes de microtráfico, afectando en su conjunto la red de valor del negocio ilícito.	Adelantar procesos investigativos con el propósito de desarticular Grupos de Delincuencia Común Organizada dedicadas al delito tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, priorizando la captura de delincuentes recurrentes afectando en su conjunto la red de valor del negocio ilícito.	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

10.2.5 DELITOS AMBIENTAL “La vida nos rodea, cuidemos la naturaleza... El Amor Por Tunja Nos UNE”

Objetivo: Preservar las fuentes hídricas, la fauna, la flora, el aire y los ecosistemas mediante el control ambiental, la protección y la preservación de la naturaleza.

ESTRATEGIA / ACCIONES	PLAN -PROGRAMA O PROYECTO	RESPONSABLE
Adelantar acciones que promuevan el respeto hacia las normas de convivencia, convirtiéndose en un eje orientador del comportamiento ciudadano en los espacios públicos y privados.	Realizar sensibilizaciones a los líderes comunales sobre la importancia del respeto a las normas de convivencia, y el cuidado del medio ambiente con el propósito de que repliquen las mismas en sus comunidades.	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Campañas de difusión y pedagogía sobre el contenido y alcance del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana a través del sistema educativo, los medios masivos de comunicación de alcance regional, los medios comunitarios, las redes sociales, así como los canales de comunicación tradicionales de las organizaciones comunitarias y sociales. Asimismo en los casos que se evidencie la transgresión de normas que afecten el medio ambiente aplicar rigurosa el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, para construir legalidad y valores de convivencia democrática en la sociedad.	Realizar sensibilizaciones a la comunidad en general sobre la importancia del respeto a las normas de convivencia, y el cuidado del medio ambiente con el propósito de que repliquen las mismas en sus comunidades.	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Fortalecer las capacidades de Investigación Criminal en cuanto al número de sus integrantes, formación y recursos de ciencia y tecnología.	Realizar campañas de difusión y pedagogía sobre el contenido y alcance del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana a través del sistema educativo, los medios masivos de comunicación de alcance regional, los medios comunitarios, las redes sociales, así como los canales de comunicación tradicionales de las organizaciones comunitarias y sociales. Asimismo en los casos que se evidencie la transgresión de normas que afecten el medio ambiente aplicar rigurosa el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, para construir legalidad y valores de convivencia democrática en la sociedad.	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
	Crear la Unidad de medio ambiente con acompañamiento de un grupo de policía judicial preaparada en delitos ambientales.	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
	Capacitar en forma permanente a peritos, fiscales y personal de policía judicial en delitos ambientales.	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
		FISCALIA GENERAL DE LA NACION

ESTRATEGIA / ACCIONES	PLAN -PROGRAMA O PROYECTO	RESPONSABLE
Desplegar acciones preventivas y operativas en zonas rurales del municipio, con el fin de prevenir la expansión de las actividades delictivas.	Desplegar acciones preventivas y operativas en zonas rurales del municipio, con el fin de prevenir la expansión de delitos afectan el medio ambiente.	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Aplicación de medidas migratorias de expulsión como medida accesoria o de oficio para los extranjeros que incurran en delitos ambientales una vez cumplan la condena impuesta por los jueces de la república.	Adelantar verificaciones migratorias específicas por enfoques dirigidos especialmente al sector de Minería, Laboral y comercio.	EJERCITO NACIONAL
Realizar control ambiental, protección de las fuentes hídricas, la fauna, la flora, el aire y los ecosistemas de los entornos urbanos, mediante la aplicación tanto del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, como del Código Nacional de Recursos Renovables y de Protección al Medio Ambiente. Asimismo realizar control a la contaminación visual, auditiva o con emisión de gases y olores, que afecta la calidad de vida y los derechos de los ciudadanos.	Imponer sanciones administrativas en materia migratoria de multas a personas naturales y jurídicas y deportaciones y expulsiones a extranjeros que incumplan con la normatividad migratoria.	MIGRACIÓN COLOMBIA
Implementar el Sistema Integrado de Seguridad Rural con especial énfasis en la defensa en materia forestal, control al aprovechamiento ilegal de flora y fauna silvestre, caza y pesca ilegal, incendios forestales, contaminación del recurso hídrico, así como contribuir a la prevención de delitos e infracciones ambientales.	Realizar operativos de control a los establecimientos abiertos al público que invaden el espacio público (publicidad, mesas, bolardos, etc.), así como mediante la contaminación visual y/o auditiva.	SECRETARIO DE GOBIERNO
Implementar el Sistema Integrado de Seguridad Rural con especial énfasis en la defensa en materia forestal, control al aprovechamiento ilegal de flora y fauna silvestre, caza y pesca ilegal, incendios forestales, contaminación del recurso hídrico, así como contribuir a la prevención de delitos e infracciones ambientales.	Implementar el Sistema Integrado de Seguridad Rural con especial énfasis en la defensa en materia forestal, control al aprovechamiento ilegal de flora y fauna silvestre, caza y pesca ilegal, incendios forestales, contaminación del recurso hídrico, así como contribuir a la prevención de delitos e infracciones ambientales.	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

11. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Los objetivos y líneas de acción del presente Plan de Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) su seguimiento y evaluación, se realizará acorde a los lineamientos contenidos en la Guía Metodológica para la formulación, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) Versión 2019, proferida por el Gobierno Nacional, el cuál será presentado a la finalización de cada año de gobierno, en la rendición de cuentas. Dicha “*Guía Metodológica para la formulación, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) Versión 2019*”, implementa tres pasos para el seguimiento de los retos en materia de convivencia y de seguridad ciudadana, implementados en el presente PISCC, los cuales son:

1. Formulación de la cadena de valor.

La cadena de valor describe una relación secuencial y lógica entre el diagnóstico y la priorización, las actividades de la formulación estratégica, los productos que se ejecutarán en la implementación, los indicadores planteados y los resultados que se lograron en implementación de los PISCC durante el semestre.

2. Seguimiento de indicadores - tablero de control

En materia de convivencia y seguridad ciudadana, el municipio, distrito y departamento tiene la posibilidad de hacer seguimiento mensual a cada uno de los retos que enfrenta, así como las estrategias implementadas en el marco de los PISCC.

Para esto, se sugiere crear un tablero de control, el cual funciona como una herramienta gerencial que permite visualizar (de forma estandarizada y organizada) las prioridades y metas establecidas en el PISCC municipal, distrital y departamental, así como los análisis de alertas tempranas sobre la consecución de éstas.

Con el apoyo de información estadística y georreferenciada, crear el tablero de control le permitirá:

- Mejorar la toma de decisiones de política pública.
- Generar alertas tempranas (semáforo), para ver los adelantos del PISCC, así como futuras problemáticas en materia de convivencia y seguridad ciudadana.
- Aumentar los procesos de rendición de cuentas al interior del gobierno local y frente a la comunidad.
- Evaluar el desempeño de los actores mapeados en el diagnóstico.

3. Evaluación de políticas públicas

La evaluación de políticas públicas es un proceso transversal en la formulación de los PISCC. Las intervenciones que realicen el municipio o el departamento deberían estar encaminadas, desde su diseño, para ser evaluadas.

Para realizar la evaluación de las estrategias enmarcadas en el PISCC, se debe:

- Recopilar información e insumos: implica recolectar la información sobre el comportamiento de delitos, estudios realizados por las instituciones, universidades, encuestas de percepción o cualquier otro insumo que aporte información sobre los resultados de la implementación.
- Realizar un informe de gestión anual y de resultados: para hacer este informe, es necesario completar la información de los indicadores y el avance de las metas.
- Evaluación de impacto: para algunos proyectos especiales se sugiere contratar procesos de evaluación de impacto que permitan analizar con profundidad los resultados obtenidos. Al realizar este proceso se sabrá con exactitud si la estrategia implementada tuvo algún efecto en los asuntos de convivencia y seguridad ciudadana.
- Análisis, recomendaciones y lecciones aprendidas: finalmente, una vez obtenidos y recopilados todos los insumos, es necesario analizar la información y generar recomendaciones para la implementación del siguiente año.

Al final de los cuatro años, se deben sistematizar las lecciones aprendidas durante todas las fases del proceso en dicho período. (Guía metodológica para la formulación, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, 2019).

BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política, 1991.* (s. f.).
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
- Decreto 2055.* (2014).
[http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/decretos/2014/Decretos2014/DECRETO 2055 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2014.pdf](http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/decretos/2014/Decretos2014/DECRETO%2055%20DEL%2016%20DE%20OCTUBRE%20DE%202014.pdf)
- Hueso González, A., & Cascant i Sempere, M. J. (2012). Metodología y Técnicas Cuantitativas de Investigación Andrés Hueso y M^a Josep Cascant. En *Cuadernos docentes en procesos de desarrollo* (Vol. 1). <http://cuadernos.dpi.upv.es/>
- Ley 1106, 2006.* (s. f.). http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1106_2006.html
- Ley 152, 1994.* (s. f.). http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0152_1994.html
- Ley 1530, 2012.* (s. f.). http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1530_2012.html
- Ley 1551, 2012.* (s. f.). http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1551_2012.html
- Ley 1801, 2016.* (s. f.). http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1801_2016.html
- Ley 418, 1997.* (s. f.). http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0418_1997.html
- Ley 62, 1993.* (s. f.). http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0062_1993.html
- Plan de Desarrollo de Tunja.* (2020).
- Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana. (2019). En *Ministerio de defensa nacional*.
<https://id.presidencia.gov.co/Documents/191220-Politica-Marco-Convivencia-Seguridad-Ciudadana.pdf>
- Guía metodológica para la formulación, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC). (2019). En Departamento Nacional de Planeación.
https://osc.dnp.gov.co/guia_total.pdf